

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4151.010.26.1.0924-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. NIT No. 900.381.226-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO con C. C. No.1.013.623.150 de Bogotá D.C.
OBJETO	“REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.273.313.319).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/09/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Entre LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO, identificada con CC. No. 38.563.929, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No.10 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de 2025 y Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura y ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con C. C. No.1.013.623.150 de Bogotá; en calidad de representante legal de I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, identificado con NIT No. 900.381.226-6, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.
2. Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
3. Que en fecha 11 de septiembre de 2025, el contratista I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuyo objeto es “REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>(MIPG)</p> <p>MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

4. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato electrónico, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que una vez agotados los requisitos de ejecución con la expedición de registro presupuestal No. 4500384947 y aprobación de pólizas, el día 01 de octubre de 2025 se dio inicio del contrato de consultoría estableciendo su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. Que el 29 de septiembre de 2025, se realizó modificación No. 1 de la cláusula séptima del contrato en el cual se modificó la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se respaldan los recursos para pago del contrato en mención.
6. Que de acuerdo con la información del supervisor, el contrato de consultoría se viene ejecutando en debida forma y a la fecha se ha ejecutado en promedio 15 % teniendo el siguiente balance financiero:

Valor Inicial de la orden compra	\$3.273.313.319
Valor facturado a la fecha	\$ 0
Saldo de la orden de compra	\$3.273.313.319

7. Que mediante comunicado de fecha 17 de diciembre de 2025 el contratista IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., presenta solicitud de prórroga conforme a la siguiente justificación:

(...) Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el capítulo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se justifica la necesidad de reconocer y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

emplear el plazo inicial de cuatro (4) meses establecidos en los documentos contractuales, en la medida en que dicho término constituye el tiempo mínimo indispensable para asegurar la ejecución adecuada, secuencial y articulada de todas las actividades previstas. Este plazo permite desarrollar de manera rigurosa los componentes de campo, oficina y modelación, asegurar la coordinación interdisciplinaria requerida para los estudios y diseños en Fase III, y mitigar los riesgos operativos, técnicos y administrativos que podrían comprometer la calidad, coherencia y oportunidad de los productos finales.

En este sentido, se destacan las siguientes consideraciones:

La consultoría debe ejecutarse bajo un enfoque multidisciplinario y secuencial, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, y tal como se desarrolla en el numeral 1 del presente documento, lo cual implica que el avance de cada componente depende necesariamente de la disponibilidad oportuna de insumos técnicos habilitantes.

Un aspecto determinante corresponde a los tiempos de revisión y aprobación por parte de la Entidad de las metodologías presentadas por el contratista, las cuales no fueron aprobadas dentro de los plazos inicialmente previstos. Esta situación ha limitado el desarrollo continuo de las actividades contractuales, toda vez que, sin la aprobación formal de dichas metodologías, no resulta viable avanzar en la elaboración de los subproductos asociados a cada producto ni garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos definidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra facultado para solicitar modificaciones al plazo contractual cuando concurren circunstancias imprevistas o causas justificadas de orden técnico o administrativo que impidan el cumplimiento del contrato dentro del término inicialmente pactado, situación que se configura en el presente caso.

El contrato cuenta con financiación respaldada por certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2025, razón por la cual la prórroga solicitada, que se reitera no implica adición de recursos, se ajusta al principio de planeación presupuestal y no afecta ni altera la apropiación asignada.

Así mismo, el ordenamiento presupuestal contempla mecanismos como las reservas presupuestales, que permiten amparar la ejecución contractual más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad del contrato sin vulnerar las disposiciones financieras aplicables.

Considerando lo expuesto en los apartados anteriores, se procede a detallar, para cada frente de trabajo, las particularidades técnicas identificadas y la correspondiente justificación que sustenta la necesidad de otorgar una prórroga de treinta (30) días calendario del plazo contractual, sin adición presupuestal.

Dicha prórroga resulta indispensable para garantizar la adecuada culminación de actividades de alta relevancia técnica, las cuales, por su naturaleza y complejidad, requieren plazos de ejecución

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

superiores a los inicialmente previstos. Así mismo, permitirá dar continuidad y cierre oportuno a los trámites, gestiones y procesos asociados que demandan tiempos adicionales de revisión, concertación y validación por parte de las entidades y actores competentes, asegurando de esta manera la calidad técnica, la coherencia interdisciplinaria y el cumplimiento integral del objeto contractual.(...)

8. Que el supervisor del contrato de consultoría emite concepto favorable para realizar prórroga hasta el día 31 de enero de 2026 mediante justificación de modificación MAJA01.04.03. P003.F001 en el cual justifica lo siguiente:

(...) A continuación, se detalla lo encontrado y la necesidad de prórroga del contrato para obtener un resultado satisfactorio con la ejecución de la consultoría:

Como es de conocimiento, el objeto contractual comprende la revisión, actualización y elaboración de los estudios y diseños en Fase III de dos proyectos estratégicos para el Distrito: la Ampliación Vial del Segundo Tramo en el Corregimiento de Pance y la Apertura de la Calle 36 Puente Chipichape. En el avance de ambas iniciativas se han identificado condiciones técnicas, normativas y de articulación interinstitucional que no estaban previstas en la planificación inicial y que inciden directamente en el alcance, los tiempos de revisión y la consolidación de los entregables. Por lo anterior, resulta necesario exponer las situaciones sobrevinientes que justifican la ampliación del plazo contractual.

Durante el desarrollo del proyecto Chipichape se identificaron condiciones técnicas no previstas que afectan de manera directa el diseño geométrico y estructural del puente vehicular atirantado y su articulación con el puente ferroviario existente.

En la fase inicial, el diseño geométrico planteado en configuración curva–recta–curva (Fase 2) y la solución estructural propuesta para el puente atirantado presentaron incompatibilidades derivadas de la distribución no uniforme de esfuerzos y la presencia de cargas excéntricas, lo cual hacía necesario homogeneizar el sistema estructural para garantizar su estabilidad global. Sin embargo, dicha homogenización generó un conflicto directo con la estructura del puente ferroviario, tanto en proyección horizontal como en alturas de galíbo.

Como resultado, se concertó la evaluación técnica de dos alternativas principales:

1. Retomar el diseño geométrico original (curva–recta–curva) incrementando la rasante, con el fin de evitar interferencias con el puente ferroviario. Esta alternativa exige analizar los efectos en las demandas estructurales del puente atirantado, debido al aumento de altura y las implicaciones en cargas sísmicas, dirección de tirantes y estabilidad de las pilonas.
2. Implementar un trazado en “S” con radios más cerrados, buscando liberar el cruce con la estructura ferroviaria. Para esta opción se requiere la verificación de parámetros de seguridad vial, mantenimiento de una velocidad de diseño mínima de 30 km/h, control de sobreanchos y análisis de la viabilidad estructural ante el incremento de cargas excéntricas inducidas por la geometría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Adicionalmente, no se descarta la necesidad de ajustar la tipología del puente atirantado, pues la solución con un único apoyo central podría resultar estructuralmente inviable dadas las restricciones geométricas y de interacción con la infraestructura existente. Cabe resaltar que, por condiciones funcionales y de diseño urbano, el puente definitivo debe ser necesariamente atirantado, por lo cual la revisión se centra en optimizar su configuración estructural, no en cambiar su sistema resistente.

El puente ferroviario existente, declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito distrital, tipología 1, requiere que cualquier intervención o reforzamiento cumpla con lineamientos patrimoniales y cuente con estudios especializados y la aprobación del ente competente. Durante el reconocimiento técnico se identificó un gálibo insuficiente frente a la nueva infraestructura proyectada, así como evidencia de impactos previos y deterioros que obligan a evaluar un eventual reforzamiento estructural. Asimismo, se requiere verificar su clasificación formal en el inventario patrimonial y tramitar las orientaciones técnicas necesarias para su intervención.

El contrato incluye la rehabilitación del Puente Férreo como paso peatonal; sin embargo, al tratarse de un BIC, esta tarea demanda conceptos técnicos especializados, diagnósticos estructurales y gestiones ante la autoridad de patrimonio. Esto además de requerir análisis adicionales en urbanismo, paisajismo y accesibilidad derivados de las restricciones patrimoniales que no se encontraban en fase 2.

Por otro lado, el corredor vial del corregimiento de Pance se desarrolla en un entorno geotécnicamente complejo y ambientalmente sensible, caracterizado por la presencia de taludes con condiciones de inestabilidad, movimientos en masa activos, depósitos coluviales y la proximidad inmediata al río Pance. En este contexto, se identificó que la sección transversal propuesta en los estudios y diseños Fase II implicaría cortes significativos en laderas inestables, alterando el equilibrio natural de los taludes y aumentando la probabilidad de deslizamientos, flujos de detritos y procesos de erosión regresiva, especialmente bajo condiciones de saturación asociadas al régimen hidrológico del área. Estas condiciones no solo incrementarían los riesgos geotécnicos, sino que además generarían sobre dimensionamientos de obra, incompatibles con los criterios de intervención mínima exigidos en un entorno ambientalmente protegido.

Adicionalmente, la proximidad directa del corredor vial al río Pance impone restricciones técnicas adicionales, tales como la modificación de las condiciones hidráulicas locales y el incremento del riesgo por socavación, erosión lateral y afectación de márgenes. Estas condiciones obligaron a descartar alternativas de ampliación que comprometieran el cauce y su zona de influencia, priorizando soluciones orientadas a minimizar la ocupación del área ribereña.

Como resultado de lo anterior, durante la ejecución contractual fue necesario replantear la sección transversal de la vía, con el objetivo de mitigar los riesgos geotécnicos identificados y reducir al máximo la interacción con el río Pance. Dicho replanteo implicó la evaluación de alternativas de diseño que permitieran optimizar el ancho de la sección, redistribuir los elementos funcionales (calzada, paso peatonal y cicloinfraestructura) dentro del corredor existente, y evitar intervenciones directas sobre taludes inestables y el cauce del río.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

En atención a las situaciones técnicas, normativas y de coordinación interinstitucional expuestas, las cuales surgieron durante la ejecución del contrato y no podían ser previstas en la etapa de planeación inicial, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita desarrollar, evaluar y consolidar de manera rigurosa las alternativas de diseño requeridas para ambos proyectos. La complejidad asociada a la revisión del diseño geométrico y estructural del puente atirantado en Chipichape, la interacción con el puente ferroviario declarado Bien de Interés Cultural, los análisis patrimoniales y estructurales complementarios, así como el replanteamiento de la sección vial en el corregimiento de Pance en un entorno geotécnica y ambientalmente sensible, demandan tiempos adicionales de análisis técnico, coordinación con entidades competentes y ajuste integral de los estudios en Fase III. En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta indispensable para garantizar la calidad, coherencia y viabilidad técnica de los diseños, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y entregar productos finales que habiliten la futura ejecución de las obras con criterios de seguridad, sostenibilidad y eficiencia, por lo que la prórroga hasta el 31 de enero de 2026 se considera plenamente justificada.

9. Que, de acuerdo con lo descrito anteriormente, y en desarrollo del contrato cuyo objeto es la revisión, actualización y elaboración de los estudios y diseños en Fase III de los proyectos de Ampliación Vial del Segundo Tramo en el corregimiento de Pance y Apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape, la Entidad evidenció la existencia de circunstancias técnicas, normativas, ambientales y de articulación interinstitucional adicionales que no fueron posible evidenciarse en la planeación inicial, las cuales inciden directamente en el alcance y en los tiempos requeridos para la consolidación de los entregables. En particular, dichas circunstancias se relacionan con la necesidad de evaluar y ajustar soluciones geométricas y estructurales del puente vehicular atirantado en articulación con infraestructura ferroviaria declarada Bien de Interés Cultural, así como con el replanteamiento de la sección vial en el corredor del corregimiento de Pance, en atención a condiciones geotécnicas y ambientales complejas. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, el cumplimiento del objeto contractual y la obtención de estudios y diseños técnicamente viables, sin afectar la continuidad ni la finalidad del servicio público a cargo de la Entidad.
10. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

11. Que por su parte el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece sobre el principio de economía estableció la aplicación de procedimientos según las etapas necesarias, términos perentorios, los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, y la aplicación de medios que garanticen la solución de necesidades y ejecución contractual necesaria, todo lo cual debe conllevar una aplicación de principios contractuales y de selección objetiva y beneficiosa para la Entidad y comunidad.
12. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros”. (Sentencia C-300 de 2012).
13. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifiesto que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (radicación No. 1.95211001- 03-06-000-2009-00033-00).
14. Que, bajo tal perspectiva, la Secretaria de Infraestructura podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley y el orden público.
15. Que hace parte integral de este documento el concepto técnico emitido por el supervisor del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

16. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

“Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con. las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...).”

Que, conforme las consideraciones anteriores, y la justificación emitida por el supervisor del presente contrato, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

SEGUNDO: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Infraestructura el reajuste de las garantías que amparan el contrato de consultoría conforme al contenido del presente documento.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la firma de las partes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación el día veintiséis (26) de diciembre de 2025

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL
COLOMBIA S.A.
NIT No. 900.381.226-6
RL: ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C No. 1.013.623.150 de Bogotá D

Proyectó: Julieth Alejandra Arias Restrepo - Contratista

Tatiana Rojas Alza – Contratista

Liseth Andrea Muñoz Gutierrez – Contratista LAMG

Revisó: Gloria Marcela Parra – Contratista

Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista

Victoria Naranjo Duque – Contratista

Andres Felipe Pereira Rodriguez - Subsecretario de Despacho

Sebastián Tarapuez Martínez - Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0924-2025
CONTRATISTA	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.381.226-6
OBJETO	“REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.
VALOR INICIAL	El valor del Contrato es por la suma TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.273.313.319), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/09/2025
FECHA DE INICIO	01/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones de conformidad con la designación efectuada: “e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.” realiza la siguiente solicitud de modificación al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que en virtud de las funciones y competencias de la Secretaría de Infraestructura el día 11 de septiembre de 2025, el contratista IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuyo objeto es “REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

Que, de conformidad con lo previsto en el contrato electrónico, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que una vez agotados los requisitos de ejecución con la expedición de registro presupuestal No. 4500384947 y aprobación de pólizas, el día 01 de octubre de 2025 se dio inicio del contrato de consultoría estableciendo su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el 29 de septiembre de 2025, se realizó modificación No. 1 de la cláusula séptima del contrato en el cual se modificó la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se respaldan los recursos para pago del contrato en mención.

Que, para realizar la supervisión del contrato antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, el día 01 de octubre de 2025 se realizó la designación de supervisión en cabeza del Subsecretario de Mantenimiento Vial.

Que el contrato contempla dentro de su alcance la actualización de los siguientes estudios:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ESTUDIO / COMPONENTE TÉCNICO	AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE	ELABORACIÓN DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE
1. Estudios topográficos	✓	✓
2. Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio	✓	✓
3. Estudio de trazado y diseño geométrico	✓	✓
4. Estudio de seguridad vial	✓	✓
5. Estudio de geología y geomorfología	✓	✓
6. Estudio de hidrogeología local	✓	✓
7. Estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, ZODMES y fuentes de materiales	✓	✓
8. Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras	✓	✓
9. Hidráulica, hidrología y socavación	✓	✓
10. Estudio y diseño de pavimentos	✓	✓
11. Estudio y diseño de estructuras	✓	✓
12. Estudio de urbanismo y paisajismo	✓	✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

13. Estudio de redes secas	✓	✓
14. Estudio de redes hidrosanitarias	✓	✓
15. Estudio de análisis y gestión de riesgos	✓	✓
16. Estimación de cantidades de obra, costos y presupuestos	✓	✓
17. Estudio de impacto ambiental / Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)	✓ (EIA)	✓ (PAGA)
18. Gestión predial	✗	✓
19. Estudio SIG y Modelado BIM	✓	✓
20. Evaluación socioeconómica y financiera	✓	✓

Que mediante comunicado de fecha 17 de diciembre de 2025 el contratista IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., presenta solicitud de prórroga conforme a la siguiente justificación:

(...) Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el capítulo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se justifica la necesidad de reconocer y emplear el plazo inicial de cuatro (4) meses establecidos en los documentos contractuales, en la medida en que dicho término constituye el tiempo mínimo indispensable para asegurar la ejecución adecuada, secuencial y articulada de todas las actividades previstas. Este plazo permite desarrollar de manera rigurosa los componentes de campo, oficina y modelación, asegurar la coordinación interdisciplinaria requerida para los estudios y diseños en Fase III, y mitigar los riesgos operativos, técnicos y administrativos que podrían comprometer la calidad, coherencia y oportunidad de los productos finales.

En este sentido, se destacan las siguientes consideraciones:

1. La consultoría debe ejecutarse bajo un enfoque multidisciplinario y secuencial, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, y tal como se desarrolla en el numeral 1 del presente documento, lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

cual implica que el avance de cada componente depende necesariamente de la disponibilidad oportuna de insumos técnicos habilitantes.

- Un aspecto determinante corresponde a los tiempos de revisión y aprobación por parte de la Entidad de las metodologías presentadas por el contratista, las cuales no fueron aprobadas dentro de los plazos inicialmente previstos. Esta situación ha limitado el desarrollo continuo de las actividades contractuales, toda vez que, sin la aprobación formal de dichas metodologías, no resulta viable avanzar en la elaboración de los subproductos asociados a cada producto ni garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos definidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra facultado para solicitar modificaciones al plazo contractual cuando concurren circunstancias imprevistas o causas justificadas de orden técnico o administrativo que impidan el cumplimiento del contrato dentro del término inicialmente pactado, situación que se configura en el presente caso.
- El contrato cuenta con financiación respaldada por certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2025, razón por la cual la prórroga solicitada, que se reitera no implica adición de recursos, se ajusta al principio de planeación presupuestal y no afecta ni altera la apropiación asignada.
- Así mismo, el ordenamiento presupuestal contempla mecanismos como las reservas presupuestales, que permiten amparar la ejecución contractual más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad del contrato sin vulnerar las disposiciones financieras aplicables.

Considerando lo expuesto en los apartados anteriores, se procede a detallar, para cada frente de trabajo, las particularidades técnicas identificadas y la correspondiente justificación que sustenta la necesidad de otorgar una prórroga de treinta (30) días calendario del plazo contractual, sin adición presupuestal.

Dicha prórroga resulta indispensable para garantizar la adecuada culminación de actividades de alta relevancia técnica, las cuales, por su naturaleza y complejidad, requieren plazos de ejecución superiores a los inicialmente previstos. Así mismo, permitirá dar continuidad y cierre oportuno a los trámites, gestiones y procesos asociados que demandan tiempos adicionales de revisión, concertación y validación por parte de las entidades y actores competentes, asegurando de esta manera la calidad técnica, la coherencia interdisciplinaria y el cumplimiento integral del objeto contractual.

INFORME DE AVANCE:

En la actualidad el contrato se encuentra en etapa de construcción, adelantando actividades propias de obra. De acuerdo con lo señalado en el *Informe de Seguimiento de Obra Semanal No. 12*, el proyecto registra un avance físico del 15% a corte del 19 de diciembre de 2025, porcentaje que ha permitido determinar el alcance de los tramos a ejecutar,

Avance Chipichape: se ha presentado por parte del consultor las metodologías y dos de los componentes completos que se respondieron con correcciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Componente Project	Metodologia (10%)	Componente (90%)	Total (100%)
Topografia	10%	0%	10%
Transito	10%	0%	10%
Diseño Geom	10%	0%	10%
Seguridad vial	10%	0%	10%
Geologia	10%	45%	55%
Hidrogeologia	10%	45%	55%
Estudio de geotecnia	10%	0%	10%
Hidraulica	10%	0%	10%
Pavimentos	10%	0%	10%
Estructuras	10%	0%	10%
Urbanismo	10%	0%	10%
Redes secas	10%	0%	10%
Redes hidrosanitarias	10%	0%	10%
Presupuesto	10%	0%	10%
PAGA	10%	0%	10%
Predial	10%	0%	10%
BIM	10%	0%	10%
Ev. Socioeconómica	10%	0%	10%
Informe Final		0%	0%

Avance Pance: se ha presentado por parte del consultor las metodologías y dos de los componentes completos que se respondieron con correcciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Componente Pro	Metodologia	Componente	Total (100%)
Topografia	10%	0%	10%
Transito	10%	0%	10%
Diseño Geom	10%	0%	10%
Seguridad vial	10%	0%	10%
Geologia	10%	45%	55%
Hidrogeologia	10%	45%	55%
Estudio de geotec	10%	0%	10%
Hidraulica	10%	0%	10%
Pavimentos	10%	0%	10%
Estructuras	10%	0%	10%
Urbanismo	10%	0%	10%
Redes secas	10%	0%	10%
Redes hidrosanita	10%	0%	10%
Presupuesto	10%	0%	10%
PAGA	10%	0%	10%
BIM	10%	0%	10%
Ev. Socioeconómi	10%	0%	10%
Informe Final		0%	0%

Es pertinente precisar que, a la fecha, no se han efectuado pagos al contratista por concepto de los servicios entregados, encontrándose el siguiente balance:

Valor Inicial del Contrato	\$3.273.313.319
Valor facturado a la Fecha	\$ 0
Saldo Contrato	\$3.273.313.319

AVANCE FÍSICO: 15 %

AVANCE FINANCIERO: 0%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

A continuación, se detalla lo encontrado y la necesidad de prórroga del contrato para obtener un resultado satisfactorio con la ejecución de la consultoría:

Como es de conocimiento, el objeto contractual comprende la revisión, actualización y elaboración de los estudios y diseños en Fase III de dos proyectos estratégicos para el Distrito: la Ampliación Vial del Segundo Tramo en el Corregimiento de Pance y la Apertura de la Calle 36 Puente Chipichape. En el avance de ambas iniciativas se han identificado condiciones técnicas, normativas y de articulación interinstitucional que no estaban previstas en la planificación inicial y que inciden directamente en el alcance, los tiempos de revisión y la consolidación de los entregables. Por lo anterior, resulta necesario exponer las situaciones sobrevinientes que justifican la ampliación del plazo contractual.

Durante el desarrollo del proyecto Chipichape se identificaron condiciones técnicas no previstas que afectan de manera directa el diseño geométrico y estructural del puente vehicular atirantado y su articulación con el puente ferroviario existente.

En la fase inicial, el diseño geométrico planteado en configuración curva–recta–curva (Fase 2) y la solución estructural propuesta para el puente atirantado presentaron incompatibilidades derivadas de la distribución no uniforme de esfuerzos y la presencia de cargas excéntricas, lo cual hacía necesario homogeneizar el sistema estructural para garantizar su estabilidad global. Sin embargo, dicha homogenización generó un conflicto directo con la estructura del puente ferroviario, tanto en proyección horizontal como en alturas de gálibo.

Como resultado, se concertó la evaluación técnica de dos alternativas principales:

1. Retomar el diseño geométrico original (curva–recta–curva) incrementando la rasante, con el fin de evitar interferencias con el puente ferroviario. Esta alternativa exige analizar los efectos en las demandas estructurales del puente atirantado, debido al aumento de altura y las implicaciones en cargas sísmicas, dirección de tirantes y estabilidad de las pilonas.
2. Implementar un trazado en “S” con radios más cerrados, buscando liberar el cruce con la estructura ferroviaria. Para esta opción se requiere la verificación de parámetros de seguridad vial, mantenimiento de una velocidad de diseño mínima de 30 km/h, control de sobreanchos y análisis de la viabilidad estructural ante el incremento de cargas excéntricas inducidas por la geometría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Adicionalmente, no se descarta la necesidad de ajustar la tipología del puente atirantado, pues la solución con un único apoyo central podría resultar estructuralmente inviable dadas las restricciones geométricas y de interacción con la infraestructura existente. Cabe resaltar que, por condiciones funcionales y de diseño urbano, el puente definitivo debe ser necesariamente atirantado, por lo cual la revisión se centra en optimizar su configuración estructural, no en cambiar su sistema resistente.

El puente ferroviario existente, declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito distrital, tipología 1, requiere que cualquier intervención o reforzamiento cumpla con lineamientos patrimoniales y cuente con estudios especializados y la aprobación del ente competente. Durante el reconocimiento técnico se identificó un gálibo insuficiente frente a la nueva infraestructura proyectada, así como evidencia de impactos previos y deterioros que obligan a evaluar un eventual reforzamiento estructural. Asimismo, se requiere verificar su clasificación formal en el inventario patrimonial y tramitar las orientaciones técnicas necesarias para su intervención.

El contrato incluye la rehabilitación del Puente Férreo como paso peatonal; sin embargo, al tratarse de un BIC, esta tarea demanda conceptos técnicos especializados, diagnósticos estructurales y gestiones ante la autoridad de patrimonio. Esto además de requerir análisis adicionales en urbanismo, paisajismo y accesibilidad derivados de las restricciones patrimoniales que no se encontraban en fase 2.

Por otro lado, el corredor vial del corregimiento de Pance se desarrolla en un entorno geotécnicamente complejo y ambientalmente sensible, caracterizado por la presencia de taludes con condiciones de inestabilidad, movimientos en masa activos, depósitos coluviales y la proximidad inmediata al río Pance. En este contexto, se identificó que la sección transversal propuesta en los estudios y diseños Fase II implicaría cortes significativos en laderas inestables, alterando el equilibrio natural de los taludes y aumentando la probabilidad de deslizamientos, flujos de detritos y procesos de erosión regresiva, especialmente bajo condiciones de saturación asociadas al régimen hidrológico del área. Estas condiciones no solo incrementarían los riesgos geotécnicos, sino que además generarían sobre dimensionamientos de obra, incompatibles con los criterios de intervención mínima exigidos en un entorno ambientalmente protegido.

Adicionalmente, la proximidad directa del corredor vial al río Pance impone restricciones técnicas adicionales, tales como la modificación de las condiciones hidráulicas locales y el incremento del riesgo por socavación, erosión lateral y afectación de márgenes. Estas condiciones obligaron a descartar alternativas de ampliación que comprometieran el cauce y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

su zona de influencia, priorizando soluciones orientadas a minimizar la ocupación del área ribereña.

Como resultado de lo anterior, durante la ejecución contractual fue necesario replantear la sección transversal de la vía, con el objetivo de mitigar los riesgos geotécnicos identificados y reducir al máximo la interacción con el río Pance. Dicho replanteo implicó la evaluación de alternativas de diseño que permitieran optimizar el ancho de la sección, redistribuir los elementos funcionales (calzada, paso peatonal y cicloinfraestructura) dentro del corredor existente, y evitar intervenciones directas sobre taludes inestables y el cauce del río.

En atención a las situaciones técnicas, normativas y de coordinación interinstitucional expuestas, las cuales surgieron durante la ejecución del contrato y no podían ser previstas en la etapa de planeación inicial, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita desarrollar, evaluar y consolidar de manera rigurosa las alternativas de diseño requeridas para ambos proyectos. La complejidad asociada a la revisión del diseño geométrico y estructural del puente atirantado en Chipichape, la interacción con el puente ferroviario declarado Bien de Interés Cultural, los análisis patrimoniales y estructurales complementarios, así como el replanteamiento de la sección vial en el corregimiento de Pance en un entorno geotécnica y ambientalmente sensible, demandan tiempos adicionales de análisis técnico, coordinación con entidades competentes y ajuste integral de los estudios en Fase III. En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta indispensable para garantizar la calidad, coherencia y viabilidad técnica de los diseños, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y entregar productos finales que habiliten la futura ejecución de las obras con criterios de seguridad, sostenibilidad y eficiencia, por lo que la prórroga hasta el 31 de enero de 2026 se considera plenamente justificada.

Que, la Corte Constitucional en sentencia C-416 de 2012 expresó frente a la modificación de contratos lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.”

A su vez, en sentencia C-949 de 2014 la Corte Constitucional precisó frente a la prórroga de contrato estatales lo siguiente: “que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal”

En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con los propósitos definidos en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, en el que se establece que: “el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias) Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización.”

Es viable realizar modificación al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025.

Como sustento de lo anterior, se adjuntan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Oficio IV-SIC-4151-2025-E046 Solicitud de Prórroga del 17 de diciembre de 2025
- Cronograma

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se emite concepto favorable para prorrogar el plazo del contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día 31 de enero de 2026.

Se aclara que la presente prórroga no requiere de adición presupuestal.

Las demás cláusulas no requieren ser modificadas.



SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ

CARGO: Subsecretario de Infraestructura y de Mantenimiento Vial
SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Diciembre 22 de 2025



Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

IV-SIC-4151-2025-E046

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALI

Luz Adriana Vásquez Trujillo

Secretaria de Despacho

contratacioninfraestructura@cali.gov.co

Avenida 2 Norte #10 - 70

Referencia: Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924 - 2025 “REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – LOTE 01”

Asunto: Solicitud de Prórroga del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali e IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A., y en atención a las implicaciones que han sido evidenciadas durante los avances técnicos y administrativos en la etapa inicial de ejecución, con el presente nos permitimos presentar formalmente al Despacho solicitud de una prórroga del plazo contractual. Dicha solicitud se fundamenta en un análisis técnico, administrativo y jurídico detallado, el cual se presenta a continuación y no implica incremento alguno en el valor pactado.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Mediante comunicación electrónica del 1 de octubre de 2025, se informó el inicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 a través de la plataforma SECOP II. No obstante, en dicha plataforma no se evidencia la existencia de un documento suscrito bilateralmente entre las partes que materialice y formalice el inicio del contrato, toda vez que se efectuó de manera unilateral por parte de la

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

Entidad, sin que mediara acta de inicio, u otro documento equivalente, debidamente firmado por ambas partes.

2. Como es de conocimiento, el objeto contractual comprende la revisión, actualización, elaboración y ajuste de los estudios y diseños en Fase III de los siguientes proyectos estratégicos para el Distrito:
 - La Ampliación Vial del Segundo Tramo en el Corregimiento de Pance; y
 - La Apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape
3. El plazo contractual fue definido en cuatro (4) meses de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 del documento base y en el Anexo Técnico – Lote 1. Sin embargo, de acuerdo con la notificación de orden de inicio del 1 de octubre de 2025, y la fecha de terminación contractual fijada en la minuta para el 31 de diciembre de 2025, el plazo efectivo de ejecución corresponde en la práctica a tres (3) meses, lo que genera una inconsistencia y falta de correspondencia entre los documentos contractuales y la programación efectiva del contrato.
4. Mediante oficio IV-SIC-4151-2025-E004, del 3 de octubre de 2025, con asunto “*Entrega de cronogramas i) Ampliación Vial del Segundo Tramo en el Corregimiento de Pance y ii) Apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape*”, se informó a la Entidad que las actividades previstas no resultan técnicamente viables de ejecutarse en un plazo inferior a cuatro (4) meses. Esta conclusión se fundamenta en que los productos esperados corresponden a un proceso interdisciplinario de carácter secuencial, cuya ejecución depende de insumos técnicos esenciales, entre ellos, la obtención de información primaria en campo, la cual condiciona y alimenta el desarrollo de los distintos componentes del estudio. No obstante, la sociedad IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A. siempre ha manifestado su plena disposición y compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para entregar los productos contractuales en el menor tiempo posible, siempre que ello sea técnica, operativa y normativamente viable, y garantizando la calidad exigida.
5. Mediante oficio IV-SIC-4151-2025-E005, del 10 de octubre de 2025, con asunto “*Solicitud de Modificación Contractual – Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 (Plazo y Forma de Pago)*”, se presentó formalmente ante la Entidad la solicitud de modificación contractual, sustentada en los tiempos definidos en el contrato. En dicha comunicación se expuso la necesidad de evaluar la viabilidad

de una prórroga del plazo contractual, sin adición de recursos, una vez finalizado el término inicial, con fundamento en la secuencialidad técnica de la ejecución, la magnitud y complejidad de los estudios de campo y la disponibilidad presupuestal vigente.

6. Asimismo, mediante oficio IV-SIC-4151-2025-E027 del 11 de noviembre de 2025 se reiteró que el plazo establecido, tanto en el pliego de condiciones como en los documentos técnicos del proceso, corresponde a cuatro (4) meses, plazo que cuenta con plena fuerza legal y contractual. En este sentido, la orden de inicio emitida por la Entidad el 1 de octubre de 2025 y la fecha de terminación contractual fijada para el 31 de diciembre de 2025 no guardan correspondencia con dicho término, en tanto reducen el plazo efectivo de ejecución a tres (3) meses, situación que debe ser subsanada por las partes en la medida en que puede comprometer la calidad técnica y la viabilidad integral del proyecto.
7. Finalmente, se tiene que mediante comunicado IV-SIC-4151-2025-E044 del 26 de noviembre de 2025, con asunto *“Entrega de cronogramas de trabajo ajustados – Frente Chipichape y Pance. Atención a solicitudes emitidas durante la reunión del 21 de noviembre de 2025”*, esta consultoría remitió a la Entidad los cronogramas de trabajo ajustados y actualizados, denominados “Cronograma_Chipichape_25_11_25” y “Cronograma_Pance_25_11_25”, en atención a los requerimientos formulados durante la reunión presencial celebrada el 21 de noviembre de 2025.

No obstante, todo lo anterior, respetuosamente nos permitimos indicar que a la fecha del presente documento no se ha recibido pronunciamiento oficial por parte de la Entidad respecto de dichos cronogramas, lo cual impide consolidar de manera definitiva las fechas posteriores de ejecución. En consecuencia, las actividades subsiguientes se proyectan a partir de la entrega efectiva y aprobación de los productos técnicos, así como de los plazos razonables de revisión y respuesta requeridos por la Entidad, en armonía con el plazo contractual vigente.

II. GENERALIDADES

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el capítulo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se justifica la necesidad de reconocer y emplear el plazo inicial de cuatro (4) meses establecidos en los documentos contractuales, en la medida en que dicho término constituye el tiempo mínimo indispensable para asegurar **la ejecución adecuada, secuencial y articulada de todas las actividades previstas**. Este plazo permite desarrollar de manera rigurosa los componentes de campo, oficina y modelación, asegurar la coordinación interdisciplinaria requerida para los estudios y diseños en Fase III, y mitigar los riesgos operativos, técnicos y administrativos que podrían comprometer la calidad, coherencia y oportunidad de los productos finales.

En este sentido, se destacan las siguientes consideraciones:

1. La consultoría debe ejecutarse bajo un enfoque multidisciplinario y secuencial, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, y tal como se desarrolla en el numeral 1 del presente documento, lo cual implica que el avance de cada componente depende necesariamente de la disponibilidad oportuna de insumos técnicos habilitantes.
2. Un aspecto determinante corresponde a los tiempos de revisión y aprobación por parte de la Entidad de las metodologías presentadas por el contratista, las cuales no fueron aprobadas dentro de los plazos inicialmente previstos. Esta situación ha limitado el desarrollo continuo de las actividades contractuales, toda vez que, sin la aprobación formal de dichas metodologías, no resulta viable avanzar en la elaboración de los subproductos asociados a cada producto ni garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos definidos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra facultado para solicitar modificaciones al plazo contractual cuando concurren circunstancias imprevistas o causas justificadas de orden técnico o administrativo que impidan el cumplimiento del contrato dentro del término inicialmente pactado, situación que se configura en el presente caso.
4. El contrato cuenta con financiación respaldada por certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2025, razón por la cual la prórroga

solicitada, que se reitera no implica adición de recursos, se ajusta al principio de planeación presupuestal y no afecta ni altera la apropiación asignada.

5. Así mismo, el ordenamiento presupuestal contempla mecanismos como las reservas presupuestales, que permiten amparar la ejecución contractual más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad del contrato sin vulnerar las disposiciones financieras aplicables.

Considerando lo expuesto en los apartados anteriores, se procede a detallar, para cada frente de trabajo, las particularidades técnicas identificadas y la correspondiente justificación que sustenta la necesidad de otorgar una prórroga de treinta (30) días calendario del plazo contractual, sin adición presupuestal.

Dicha prórroga resulta indispensable para garantizar la adecuada culminación de actividades de alta relevancia técnica, las cuales, por su naturaleza y complejidad, requieren plazos de ejecución superiores a los inicialmente previstos. Así mismo, permitirá dar continuidad y cierre oportuno a los trámites, gestiones y procesos asociados que demandan tiempos adicionales de revisión, concertación y validación por parte de las entidades y actores competentes, asegurando de esta manera la calidad técnica, la coherencia interdisciplinaria y el cumplimiento integral del objeto contractual.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo expuesto en los oficios No. IV-SIC-4151-2025-E027 e IV-SIC-4151-2025-E045, la programación del cronograma de trabajo, así como la asignación de personal, recursos y la ejecución de las actividades contractuales, fueron estructuradas bajo una planeación secuencial, lógica y articulada, sustentada en el Anexo Técnico Interdisciplinario, el cual deriva de la interacción técnica entre los distintos componentes que integran el proyecto.

En este contexto, desde la generalidad de los volúmenes técnicos de diseño, el **Componente Topográfico** constituye un insumo fundamental e imprescindible para el desarrollo detallado y coordinado de las demás disciplinas técnicas. Esta condición ha sido reiterada en múltiples oportunidades durante los comités de seguimiento adelantados con la Secretaría de Infraestructura de Cali, en los cuales se ha enfatizado su carácter habilitante y determinante

para la toma de decisiones técnicas, la definición de alternativas y la adecuada implantación de los diseños.

Con el propósito de reducir la incertidumbre técnica, asegurar el cumplimiento del alcance contractual y mantener coherencia con los lineamientos de la supervisión, mediante los comunicados IV-SIC-4151-2025-E010 y IV-SIC-4151-2025-E011, de fecha 23 de octubre de 2025, este Grupo Consultor presentó formalmente su propuesta metodológica de abordaje para el desarrollo del Componente de Topografía, considerando las particularidades técnicas, ambientales y operativas de cada uno de los frentes de trabajo objeto del contrato. La obtención del aval por parte de la Secretaría de Infraestructura de Cali frente a dichas propuestas metodológicas resulta determinante para el desarrollo ordenado de las actividades, en la medida en que fortalece la calidad técnica de los productos, mitiga el riesgo de reprocesos y evita eventuales sobrecostos, dentro de un plazo contractual y un presupuesto ajustados.

No obstante, únicamente hasta el 21 de noviembre de 2025, es decir, veintinueve (29) días calendario después, fecha en la cual se aprobó la metodología de ejecución de los trabajos de campo durante la reunión presencial sostenida con la Secretaría de Infraestructura de Cali, fue posible proceder con la reprogramación de las actividades de levantamiento topográfico. Dicha reprogramación implicó la reorganización y disponibilidad del personal en campo, la asignación de equipos especializados, la gestión de permisos requeridos y la consideración de condiciones meteorológicas favorables para garantizar una adecuada captura de la información.

Como resultado de esta reorganización, se proyecta una disponibilidad estimada de los productos topográficos para el 19 de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los demás profesionales del equipo interdisciplinario podrán contar con una topografía de detalle confiable y validada, la cual constituye una herramienta esencial para la toma de decisiones técnicas, así como para la correcta implantación de los diseños y soluciones contempladas dentro del alcance del estudio.

En este sentido, dicho retraso ha impactado sustancialmente la ejecución del proyecto con la visión secuencial y articulada de todas las actividades del diseño que, al 31 de diciembre de 2025 (fecha de terminación inicial del contrato), resta tan solo un término de doce (12) días calendario para proceder con los ajustes del diseño desde la óptica de cada disciplina que intervienen en los estudios. Este tiempo restante es manifiesta y objetivamente insuficiente



para lograr finalizar los volúmenes técnicos con la calidad esperada y garantía de diseños que implica un Fase III en ambos frentes de trabajo.

La derivación de este impacto sobre el restante de los componentes que intervienen en el diseño, queda expuesta de manera específica para cada frente de trabajo a continuación:

3.1 APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE

Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio

Mediante el oficio No. IV-SIC-4151-2025-E012, radicado el 23 de octubre de 2025, se presentó la metodología para el desarrollo del componente en mención. En dicho documento se definieron y justificaron los puntos de aforo correspondientes a las estaciones maestras y satélites, los cuales fueron previamente concertados con el profesional designado por la Secretaría de Infraestructura de Cali durante la mesa de trabajo realizada el 20 de octubre de 2025.

En atención a lo anterior, y con el propósito de evitar la generación de periodos atípicos en la información recolectada, asociados a la proximidad de la temporada de fin de año, se procedió a efectuar la toma de información de campo entre el 20 y el 26 de octubre de 2025. Los datos obtenidos en dicho periodo constituyeron el insumo base para la elaboración de los capítulos de “Proyecciones de Tránsito” y “Estimación de Capacidad”, de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables.

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2025, se recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura de Cali el radicado No. 202541510100021401, mediante el cual se formularon observaciones a la metodología correspondiente al componente “Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio”, dentro de las cuales se incluye el siguiente apartado:

- Se recomienda incluir la ubicación de estaciones satélite de conteo adicionales en los siguientes puntos:
 - a) Intersección de la calle 36 con Av. 7 Norte, con el fin de caracterizar la demanda potencial del nuevo puente generada por el tránsito rural que ingresa por la calle 36N.
 - b) Entradas y salidas de los parqueaderos del centro comercial Chipichape (sobre las calles 38 Norte y 37 Bis Norte), dado que este actúa como un importante centro atractor de viajes y su inmediatez al puente podría modificar significativamente la distribución de flujos vehiculares en el área de influencia.
- Se recomienda incluir una medición de velocidades de operación en puntos críticos, con el fin de afinar la calibración de los modelos de simulación y validar condiciones de desempeño real en el corredor. Esta información permitirá también complementar los análisis de seguridad vial, señalización y de diseño geométrico, además de servir como insumo para la formulación del PMTG y otras caracterizaciones del tránsito actual.

Los literales a) y b) del radicado No. 202541510100021401 requieren la incorporación de puntos adicionales para la toma de información, los cuales no fueron definidos ni socializados durante la mesa técnica llevada a cabo en el mes de octubre. Esta situación implica la necesidad de realizar una nueva campaña de aforos, programada en fechas que resulten representativas del comportamiento habitual del tránsito en el área de estudio, evitando periodos atípicos asociados a la temporada de fin de año.

En este sentido, se estima que la nueva toma de información podrá ejecutarse durante la semana del 19 de enero de 2026, una vez se restablezcan las condiciones normales de operación y demanda vial. Posteriormente, y una vez se disponga de los datos actualizados, será necesario adelantar la reprocesamiento de los cálculos, análisis y productos técnicos, así como la actualización de los informes elaborados a la fecha, con el fin de garantizar la consistencia metodológica y la confiabilidad de los resultados del componente de Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio.

Estudio de trazado y diseño geométrico

Mediante oficio IV-SIC-4151-2025-E019, radicado el 31 de octubre de 2025, se remitió a la Entidad la metodología propuesta para el desarrollo del componente correspondiente; no obstante, a la fecha de la presente comunicación no se ha recibido respuesta ni pronunciamiento oficial al respecto, lo cual ha generado condicionantes en la continuidad y validación de las actividades proyectadas.

Adicionalmente, el 27 de noviembre de 2025, esta consultoría recibió información relacionada con los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio

de Santiago de Cali, en la cual se identifica que, para el área de estudio, se contempla una sección transversal tipo que incorpora áreas de protección ambiental y antejardín, estimándose un ancho total requerido de 22 m.

Este lineamiento, conocido con posterioridad al inicio de la fase de desarrollo del componente de Diseño Geométrico, ha requerido la ejecución de análisis técnicos complementarios, actualmente en curso desde los componentes de Urbanismo y Paisajismo, así como desde el componente Predial, en atención a la mayor demanda de área y a las posibles afectaciones prediales, ambientales y urbanísticas asociadas. Los resultados de dichos análisis deberán ser incorporados de manera articulada en la definición final del diseño geométrico, garantizando su coherencia con la normativa vigente.

Finalmente, y tal como se ha venido informando de manera reiterada en los comités de seguimiento semanales realizados durante la ejecución del contrato, esta consultoría ha expuesto oportunamente las proyecciones, condicionantes y dependencias que inciden en el desarrollo del componente de Diseño Geométrico. En concordancia con el enfoque metodológico adoptado, la consolidación de este estudio responde a un proceso interdisciplinario, secuencial y lógico, por lo cual la definición de la solución geométrica definitiva se encuentra condicionada a la disponibilidad de una topografía de detalle final y debidamente validada, insumo que a la fecha continúa en proceso de ejecución.

Estudio de Seguridad vial

Teniendo en cuenta que el objetivo del componente de Estudio de Seguridad Vial consiste en la identificación de riesgos y la formulación de medidas orientadas a garantizar la protección de todos los usuarios de la infraestructura vial, su desarrollo se encuentra condicionado a la disponibilidad y validación de los insumos técnicos provenientes de otros componentes del proyecto, tales como topografía, diseño geométrico, entre otros. En consecuencia, el análisis integral de seguridad vial únicamente podrá adelantarse una vez se cuente con dichos resultados debidamente consolidados.

Para los estudios de Hidráulica, Hidrología y Socavación; Estudio y Diseño de Pavimentos; y Estudio y Diseño de Estructuras

Tal como se ha informado en los comités de seguimiento semanales realizados durante la ejecución del contrato, esta consultoría ha expuesto de manera oportuna las proyecciones, condicionantes y retos asociados al desarrollo de los componentes en referencia. No obstante,

y conforme a lo manifestado en los distintos pronunciamientos técnicos emitidos, la consolidación de los presentes estudios responde a un proceso interdisciplinario, secuencial y lógico, en el cual los insumos técnicos se encuentran interrelacionados.

En este sentido, se estima que la definición de las soluciones técnicas definitivas, particularmente aquellas asociadas al diseño geométrico, se encuentra condicionada a la disponibilidad de una topografía de detalle final y validada, insumo técnico que actualmente se encuentra en proceso de ejecución y del cual dependen los análisis integrales requeridos para los componentes anteriormente mencionados.

Estudio de urbanismo y paisajismo

El desarrollo de esta dependencia, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico contractual, requiere una retroalimentación interdisciplinaria permanente y una adecuada secuencia de actividades proyectuales, lo que hace indispensable la coordinación continua con las demás especialidades, con el fin de validar oportunamente los insumos técnicos y los ajustes de diseño que se deriven del proceso.

Para la consolidación de los resultados del componente “Estudio de Urbanismo y Paisajismo”, resulta relevante señalar que el alcance contractual contempla la rehabilitación del Puente Férreo existente como puente peatonal, el cual se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC) y, por tanto, está sujeto a un tratamiento especial para su intervención. Adicionalmente, dentro del área de influencia directa del proyecto se localiza el Edificio Venezolano, inmueble de alto valor histórico y patrimonial, cuya cercanía y posible interacción con las obras proyectadas exige un análisis específico en términos de conservación, manejo e integración urbana y paisajística.

No obstante, se identifica un vacío en el alcance contractual, en tanto no se contempla taxativamente los tiempos que implicaría el desarrollo de un componente específico de Patrimonio, que permita definir de forma técnica y normativa las necesidades de intervención, manejo, protección y control tanto del Puente Férreo como del Edificio Venezolano, así como de cualquier otra estructura con valor patrimonial que pudiera verse afectada directa o indirectamente durante la ejecución del proyecto. Lo anterior, constituye igualmente una coyuntura que en su momento también tendrá que ser atendida y resuelta por las partes para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Predial

En el marco del desarrollo del componente “Gestión Predial”, esta consultoría solicitó desde el pasado 18 de noviembre de 2025 una reunión con el equipo predial de la Secretaría de Infraestructura de Cali, esto con el fin de que se nos fuese informada la gestión que se ha adelantado con los predios relacionados a la Constructora Indico y a la Unidad Residencial República de Venezuela.

La reunión en mención solo pudo ser llevada a cabo hasta el 10 de diciembre de 2025, en donde la entidad compartió los retos asociados al desarrollo de dicho componente, en el que se resalta la revisión de linderos que tiene la Constructora Indico frente al predio adquirido por la Secretaría de Infraestructura de Cali, y posteriormente a ello, una revisión jurídica y catastral del predio de la Unidad Residencial República de Venezuela.

Este último requiere análisis, gestiones y consultas más detalladas, así como definiciones técnicas que a la fecha no se encuentran dentro del alcance contractual de esta consultoría, dada la necesidad de ocupar parte del predio en mención para el cumplimiento de la sección de 22m establecido en el POT de la ciudad de Cali considerando que, a la fecha, la estructura que se encuentra sobre el predio de la Unidad Residencial República de Venezuela se encuentra catalogada como un Bien Inmueble de interés Cultural de Santiago de Cali (BIC-N13), y que a su vez, relaciona como área de influencia el predio que se requiere intervenir, resaltando que, dentro del alcance contractual no se encuentra establecido un componente y profesional orientado al desarrollo del componente de Patrimonio.

Aunado a ello, de acuerdo con lo expuesto por el grupo predial de la entidad, de acuerdo a la gestión preliminar realizada en catastro, no se encuentran folios y/o información que permita desarrollar un proceso de cesión del área requerida, lo que indudablemente requiere tiempos adicionales para la gestión de las aclaraciones pertinentes para otorgar viabilidad técnica, jurídica y administrativa a la futura fase de construcción.

Por último, para el desarrollo y la finalización de los componentes de Estudio de Geología y Geomorfología, Estudio de Hidrogeología Local y Estudio de Geotecnia para Puentes y Otras Estructuras se debe indicar que éstos se encuentran condicionados a la disponibilidad de otros insumos técnicos debidamente elaborados y validados.

Dichos insumos, que actualmente se encuentran en proceso de ejecución, constituyen información base indispensable para la realización de los análisis integrales requeridos, en

tanto permiten garantizar la correcta caracterización del medio físico, la coherencia entre componentes y la confiabilidad de los resultados técnicos asociados a los estudios anteriormente mencionados.

Componente de Patrimonio

Durante la ejecución del contrato de consultoría para la elaboración y ajuste de los estudios y diseños en Fase III de los proyectos “Ampliación vial del segundo tramo en el corregimiento de Pance” y “Apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape”, se han identificado actividades y requerimientos adicionales que no se encuentran previstos de manera taxativa en el alcance contractual definido en el Anexo Técnico.

De esa manera, se destaca que el precitado documento contractual establece los componentes técnicos a desarrollar, tales como estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, ambientales, de tránsito, diseños geométricos, estructuras, redes y gestión predial, entre otros. No obstante, no se contempló de manera específica el componente de patrimonio cultural, ni se definió la obligación de vincular un profesional especializado en esta materia, así como tampoco se previeron las actividades, productos, alcances ni tiempos asociados a la gestión, acompañamiento técnico o trámites ante las autoridades competentes en materia patrimonial, tales como el Ministerio de Cultura u otras entidades relacionadas con Bienes de Interés Cultural (BIC).

Durante el desarrollo del proyecto Puente Chipichape, se ha evidenciado que la intervención del puente férreo existente, catalogado como Bien de Interés Cultural, exige el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos particulares, la elaboración de conceptos especializados, así como la realización de gestiones interinstitucionales que implican tiempos de revisión y aprobación que no dependen exclusivamente del consultor y que no fueron considerados en la programación ni en el presupuesto inicialmente pactados.

En este contexto, y con el fin de garantizar la correcta formulación de los estudios y diseños, así como su viabilidad técnica, legal y patrimonial, se hace necesario para las partes el definir:

- Las actividades específicas que deberán desarrollarse en el marco del componente de patrimonio cultural.
- Los productos esperados y su alcance técnico.
- El tiempo requerido para la ejecución de dichas actividades, considerando los procedimientos y plazos propios de las entidades externas competentes.

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

Lo anterior permitirá incorporar de manera ordenada y consecuente este componente dentro del contrato, evitando desnaturalizar el alcance originalmente pactado, todo en orden de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, y una vez definidos por parte de esa Secretaría los alcances, actividades y tiempos del componente patrimonial, se podrá evaluar y estructurar de manera conjunta la prórroga del plazo contractual que atienda esas coyunturas puntuales y, de ser el caso, la adición en valor para atender estos requerimientos no previstos inicialmente, preservando el equilibrio económico del contrato y la calidad de los productos finales.

La presente solicitud se formula en atención a los principios de planeación, coordinación interinstitucional, responsabilidad, eficiencia y equilibrio económico, con el propósito de asegurar que los estudios y diseños cumplan con la normatividad vigente y respondan adecuadamente a las condiciones reales del proyecto.

Patologías del puente BIC

Durante el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto Apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape, y como resultado de las inspecciones visuales realizadas en campo y del análisis de la información disponible, se identificaron patologías estructurales y funcionales en el puente férreo existente, las cuales no se encontraban caracterizadas con el nivel de detalle requerido en la fase inicial del proyecto para definir su intervención de manera integral.

Las patologías evidenciadas corresponden, entre otras, al deterioro de elementos estructurales, procesos de corrosión, fisuración localizada, desgaste de materiales, posibles asentamientos diferenciales y deficiencias en elementos de apoyo y conexión, condiciones que pueden comprometer la seguridad estructural, la durabilidad y el desempeño del puente frente a las condiciones actuales y futuras de servicio. Adicionalmente, se identificaron afectaciones asociadas a la exposición prolongada a agentes ambientales y a la ausencia de intervenciones de mantenimiento integral.

La identificación y evaluación detallada de estas patologías resulta fundamental para definir de manera adecuada las medidas de reforzamiento, rehabilitación y conservación requeridas, más aun considerando que el puente férreo se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural, condición que exige que cualquier intervención se desarrolle bajo criterios técnicos especializados, con soluciones compatibles con la estructura existente y en estricto

cumplimiento de los lineamientos de conservación patrimonial.

En este contexto, es necesario ampliar el alcance de los análisis estructurales, adelantar evaluaciones técnicas complementarias, realizar ensayos y modelaciones estructurales adicionales y ajustar las alternativas de diseño inicialmente previstas, lo cual requiere mayores tiempos de estudio y recursos económicos, así como coordinación interdisciplinaria y procesos de revisión y validación técnica, así como la formulación de soluciones específicas orientadas a garantizar la estabilidad, funcionalidad y preservación del puente.

En consecuencia, la atención adecuada de las patologías identificadas impacta directamente el plazo y los recursos del contrato, haciendo necesaria también la determinación de prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar el desarrollo completo, riguroso y técnicamente sustentado de los análisis requeridos, así como la adición en valor, destinada a cubrir los costos asociados a los estudios, evaluaciones especializadas y ajustes técnicos adicionales indispensables para asegurar la viabilidad técnica del proyecto y minimizar riesgos durante su futura etapa constructiva.

3.2 AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE

En lo concerniente al frente de trabajo de Ampliación Vial del Segundo Tramo en el Corregimiento de Pance, a continuación, se exponen las consideraciones de **carácter técnico, ambiental y normativo**, las cuales resultan determinantes para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, según los términos de referencia y la viabilidad ambiental del proyecto.

Contexto técnico y ambiental del corredor vial de Pance

El corredor vial de Pance se localiza en un entorno ambientalmente protegido y geotécnicamente complejo, caracterizado por la presencia de ecosistemas sensibles, taludes con condiciones de inestabilidad y la proximidad directa al río Pance. En este contexto, la definición de la sección vial exige un análisis riguroso, dado que intervenciones de mayor magnitud podrían generar impactos ambientales significativos, incrementar los riesgos por movimientos en masa y afectar áreas de protección ambiental.

Adicionalmente, el proyecto se localiza al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Pance, categoría perteneciente al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, lo

cual impone un mayor nivel de exigencia en la delimitación del área de influencia y en la identificación y evaluación de impactos ambientales directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos asociados a la ampliación vial del segundo tramo en el corregimiento de Pance.

Definición de sección transversal (Diseño Geométrico y Urbanismo)

La extensión y ampliación de la sección transversal de la vía, en la cual se incorpora el paso peatonal y bici-usuarios para lograr la conectividad de tránsito esperada en el corredor de Pance, genera como consecuencia la afectación directa al Río Pance, así como la necesidad de ejecutar movimientos de tierra y/o cortes a las laderas contiguas que por su misma naturaleza inestable puede acarrear sobredimensionamientos de obra para su estabilización o la configuración de nuevas condiciones de riesgo para los habitantes de la zona en la cual se llevará a cabo el mejoramiento vial.

Ahora, es de recordar que mediante el contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.1.630, se llevaron a cabo los Estudios previos en Fase II, identificándose en este, limitaciones geotécnicas y ambientales relevantes que condicionan la viabilidad del trazado. Entre ellas se destacan, la presencia de movimientos en masa activos, depósitos coluviales inestables y la interacción del corredor con una falla geológica reconocida, factores que incrementan los riesgos asociados a la estabilidad de taludes y a la seguridad estructural.

Así mismo, los diseños propuestos en los Estudios previos en Fase II, incorporaban grandes intervenciones con impactos significativos y relevancia ambiental que no permitieron la viabilidad de este por parte de la Autoridad Ambiental Competente, para el caso, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CVC, dada su localización al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Pance.

Considerando que el proyecto se encuentra al interior de DRMI de Pance y próximo al río Pance, se ha solicitado ante Planeación Municipal a través de la supervisión del contrato los lineamientos para la definición de la sección transversal donde no se generen impactos significativos y acciones geotécnicas de mayor envergadura, buscando disminuir el ancho de la sección evaluando la inclusión de los elementos urbanísticos como paso peatonal y bici-carril, dentro del área ya establecida.

La ausencia de dichos lineamientos condiciona la adopción de decisiones definitivas sobre el alcance de la intervención y constituye un factor externo determinante que escapa al control del contratista.

Consultas y gestión ante terceros

Como es de conocimiento, todo proyecto de consultoría requiere la recopilación y análisis de la información existente y disponible dentro del área de estudio. En este sentido, se han remitido diversos comunicados a las entidades que intervienen en el desarrollo del Distrito de Santiago de Cali; no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de dichas entidades.

Lo anterior, no permite que se reconozca de manera clara y oportuna la información pertinente dentro del área de estudio, así como, el análisis de la información que le acceda a esta Consultoría consolidar un proyecto viable técnica y ambientalmente.

Los comunicados en mención hacen referencia a:

Entidad	Asunto	Fecha	Radicado
Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali	Solicitud de información sobre accidentalidad, volúmenes de tránsito y velocidades — diferentes puntos de la ciudad de Cali.	7-11-2025	202541730102021322
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Solicitud de información ambiental y cartográfica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental “Ampliación del segundo tramo vial en el corregimiento de Pance”, en el corregimiento de Pance.	05-12-2025	1211772025
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	Solicitud de información ambiental y cartográfica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental “Ampliación del segundo tramo vial en el corregimiento de Pance”, en el corregimiento de Pance y actualización de los “Diseños fase III para la apertura de la calle 36 puente Chipichape”, en el Distrito de Santiago de Cali	01-12-2025	202541730102139252

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

Entidad	Asunto	Fecha	Radicado
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Solicitud de información ambiental y cartográfica para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental “Ampliación del segundo tramo vial en el corregimiento de Pance”, en el corregimiento de Pance y actualización de los “Diseños fase III para la apertura de la calle 36 puente Chipichape”, en el Distrito de Santiago de Cali	01-12-2025	202541730102139322

Los retrasos en la entrega de esta información de vital importancia para el desarrollo del proyecto inciden directamente en la completitud de los volúmenes a ser entregados y valorados por estas entidades para el otorgamiento de los permisos necesarios en el desarrollo de las obras. Por tal razón, instamos con el presente, la necesidad del apoyo solicitado de manera reiterada en los diversos comités de seguimiento a la Supervisión del Contrato, en pro de lograr la consecución de esta información, y con ello, en aras de culminar los diseños con la calidad y pertinencia esperada.

Exigencias de los términos de referencia de la CVC

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC definió los términos de referencia para el proyecto Construcción Vía Pance desde la entrada 3 del Ecoparque Pance hasta La Vorágine, los cuales orientan la identificación, prevención y evaluación de impactos sobre los medios abiótico, biótico, socioeconómico y cultural.

Es importante destacar que el proyecto a ejecutar por esta Consultoría corresponde al mejoramiento vial entre el K0+000 y el K1+400, en un trazado de vía existente, sobre el cual se van a mejorar las condiciones geométricas en planta y perfil.

Ahora, si bien se reconoce que el proyecto se desarrolla al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Pance y colindante al río Pance, se asume que la vía objeto de mejoramiento cuenta con una Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental ya definido, en el cual se deben haber identificado y evaluado impactos ambientales de mayor relevancia, así

como también el establecimiento de las medidas de manejo ambiental para la mitigación de éstos.

Es por ello, que se hace importante conocer los instrumentos ambientales con lo que cuenta la vía, así como ajustar los requerimientos técnicos de los estudios ambientales, considerando que el proyecto corresponde a un mejoramiento vial sobre una infraestructura existente y no a la construcción de una nueva vía, lo cual permite enfocar los esfuerzos técnicos en aquellos aspectos ambientales realmente pertinentes al alcance de la intervención, asegurando una gestión ambiental adecuada, viable y acorde con las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Sin embargo, de acuerdo con las exigencias dadas por la Secretaría de Infraestructura de Cali en alinear el desarrollo del componente ambiental con la respuesta obtenida por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC) mediante comunicado No. 0150-712252024 del 2 de agosto de 2024, este grupo consultor presentó un documento de abordaje metodológico para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental bajo las exigencias de la Autoridad Ambiental competente antes comentadas. Sobre esto, es importante destacar que algunos de estos requerimientos sobrepasan el plazo contractual definido para este proyecto, a causa de la ejecución de actividades que por normatividad requieren de condiciones ambientalmente definidas las cuales se exponen en los puntos siguientes en el presente comunicado.

Levantamiento de información primaria para el componente ambiental

Como se indicó anteriormente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC definió términos de referencia para el proyecto de Construcción Vía Pance desde la entrada 3 del Ecoparque Pance hasta La Vorágine, los cuales se encuentran armonizados con los procedimientos, guías y manuales adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en particular con la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA), establecida mediante la Resolución 1402 de 2018.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento integral a los términos de referencia establecidos en el desarrollo de las actividades contractuales, se hace necesario adelantar la caracterización y/o recopilación de información primaria de los medios ambientales involucrados. Dichas actividades, conforme a la normatividad aplicable a ensayos y monitoreos ambientales, requieren plazos de ejecución superiores a treinta

(30) días, sin perjuicio del tiempo adicional requerido para el procesamiento, análisis, interpretación e incorporación de los resultados dentro de los estudios ambientales, tal como lo disponen los términos de referencia aportados y la normatividad ambiental vigente para este tipo de proyectos.

Adicionalmente, los términos de referencia establecen que el proceso de captura de información de calidad del aire debe realizarse conforme a lo señalado en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, el cual exige la ejecución de campañas de monitoreo tanto en época seca como en época húmeda, mediante mediciones continuas de veinticuatro (24) horas.

En este contexto, resulta pertinente señalar que el comportamiento climatológico de Santiago de Cali y, en general, del Valle del Cauca, es característico de la región Andina–Pacífica, presentando dos periodos lluviosos bien definidos correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, así como septiembre, octubre y noviembre; y dos periodos de menores precipitaciones o lluvias esporádicas durante los meses de diciembre, enero y febrero, y junio, julio y agosto.

En consecuencia, y considerando el plazo actual de ejecución del contrato, no es técnicamente viable llevar a cabo la toma de muestras de información primaria durante las épocas climáticas requeridas, dado que el desarrollo del contrato se concentra predominantemente en periodos correspondientes a época seca o de disminución significativa de las precipitaciones.

De igual forma, esta situación incide directamente en la fase de muestreo de fauna, en la medida en que la caracterización adecuada de la fauna silvestre asociada al área de estudio, así como el análisis de su dinámica ecológica, interacciones, concentración estacional y distribución espacial, exige la realización de muestreos y reconocimientos en diferentes periodos climáticos, específicamente durante temporadas secas y lluviosas, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos aplicables.

Es importante resaltar, que los términos de referencia aportados por la CVC para la Construcción vía Pance desde la entrada 3 del Ecoparque Pance hasta la Vorágine indican en la página dos (2) que, para los procedimientos de recolección, el procesamiento y análisis de la información, el interesado debe basarse en los criterios incluidos en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, adoptada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 1402 de 2018.

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

En conclusión, si bien el proyecto cuenta con un periodo de ejecución inicial de tres (3) meses, dicho plazo, de manera manifiesta y objetiva, no permite adelantar de manera técnica y metodológicamente los muestreos ambientales en las épocas climáticas establecidas en los términos de referencia precitados, en la medida en que el tiempo definido para la ejecución contractual corresponde únicamente a una de las épocas del año (seca o de menores precipitaciones). En consecuencia, se hace necesario ajustar los tiempos de entrega y los requerimientos técnicos de los estudios ambientales, considerando que el proyecto corresponde a un mejoramiento vial sobre una infraestructura existente y no a la construcción de una nueva vía, lo cual permite enfocar los esfuerzos técnicos en aquellos aspectos ambientales realmente pertinentes al alcance de la intervención, asegurando una gestión ambiental adecuada, viable y acorde con las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Para ello, este contratista consultor considera pertinente realizar una mesa de trabajo de carácter urgente con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC) en aras de acotar las condiciones del Estudio de Impacto Ambiental definidas netamente para el objeto de nuestro contrato siendo directamente la *AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE*, para ello la ampliación de los treinta (30) días calendario al plazo contractual inicial otorgado, se hace indispensable propendiendo por establecer los acuerdos necesarios para el desarrollo de los estudios ambientales ajustados a los requerimientos puntuales de la autoridad ambiental competente.

Alcance del Anexo Técnico y necesidad de tiempo adicional

El Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-27 – Lote 1 establece un alcance integral de estudios y diseños en Fase III para los proyectos de ampliación vial en Pance y apertura de la Calle 36 – Puente Chipichape, lo cual implica una coordinación secuencial y multidisciplinaria entre los componentes topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrogeológicos, hidráulicos, ambientales, de tránsito, seguridad vial, urbanismo y modelación BIM.

Para el corredor vial de Pance, dicho anexo reconoce que los estudios desarrollados previamente en Fase II presentan limitaciones significativas de viabilidad ambiental y geotécnica, lo que obliga a replantear las soluciones de diseño bajo un enfoque de mínimo impacto. Asimismo, establece la obligatoriedad de desarrollar estudios ambientales orientados a la obtención de licencia ambiental ante la CVC, los cuales requieren campañas de campo representativas y procesos iterativos de análisis técnico que no pueden desarrollarse de manera responsable dentro del plazo contractual vigente.

En virtud de lo anterior, la prórroga solicitada no obedece a retrasos atribuibles al contratista, sino a la necesidad objetiva de garantizar la calidad técnica, la coherencia normativa y la viabilidad ambiental del proyecto, en concordancia con el alcance contractual, los términos de referencia de la CVC y la normatividad nacional aplicable.

En este sentido, respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga inicial del plazo contractual por treinta (30) días, la cual permita avanzar en las actividades críticas de campo y análisis técnico.

IV. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

1. Tal y como se indicó en la parte introductoria de este documento, en los documentos precontractuales del presente proyecto, en ejercicio del deber de planeación, se estimó técnicamente la necesidad de contar con un periodo efectivo de cuatro (4) meses, por tanto, existe una justificación real y sustentada de mantener ese plazo y que no se vea reducida la ejecución a un tiempo menor. En consecuencia, la presente solicitud de prórroga responde a motivos de interés público y está llamada, mediante el restablecimiento de ese término, a dar prevalencia a las finalidades superiores de la contratación, en concreto, que el objeto de la consultoría se cumpla contando con el tiempo suficiente, y que, en virtud de esa garantía, éste sea de la mejor calidad.
2. Acorde con los elementos técnicos descritos, contar con un plazo total y efectivo de cuatro (4) meses es una medida que se ajusta a unos criterios de necesidad y proporcionalidad para facilitar la correcta ejecución de las actividades de la consultoría y está llamada a la realización de varios principios y criterios rectores de la contratación estatal, dentro de los cuales nos permitimos resaltar:
 - Que esta Consultoría eleva la presente solicitud obrando de buena fe y con el propósito precisamente de evitar mayores dilaciones o afectaciones a las actividades (Núm. 2 Art. 5 Ley 80 de 1993)
 - Que su propósito es colaborar con la Entidad para que el objeto contractual se cumpla y éste sea de la mejor calidad. (Núm. 2 Art. 5 Ley 80 de 1993)
 - Que, en virtud del principio de economía, a voz de lo previsto en el numeral 3 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las reglas contractuales pactadas deben ser consideradas de modo que sea útiles a la actividad contractual y a servir a los fines estatales, que para

el caso que nos ocupa, connota la necesidad de facilitar que mediante la prórroga, se garantice el plazo total y efectivo de una ejecución de la consultoría en cuatro (4) meses.

3. Finalmente, aunado a lo expuesto, se tiene que:

- La prórroga solicitada no altera el objeto del contrato ni sus elementos esenciales.
- La prórroga se solicita en vigencia del plazo de ejecución contractual.
- Se ha argumentado en debida forma la justificación técnica y jurídica.
- La solicitud se formula aplicando los procesos, procedimientos y manuales y establecidos por la Entidad.
- Se ha efectuado por escrito y procede su legalización conforme con la normatividad vigente.
- No se generarán costos económicos para la Entidad.

Todo lo anterior, guarda coherencia con lo expresado en la Sentencia C-300 de 2012 de la Corte Constitucional, la cual señaló que:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal.”

V. SOLICITUD FORMAL

En mérito de lo expuesto, la sociedad IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A., en calidad de contratista del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, se permite solicitar respetuosamente lo siguiente:

En atención a la necesidad de evaluar la viabilidad de una prórroga del plazo contractual — sin adición de recursos y una vez finalizado el término inicialmente establecido—, sustentada en la secuencia técnica requerida para la ejecución, la magnitud de las actividades de campo y la disponibilidad presupuestal vigente, y con fundamento en los hechos expuestos en el numeral II. Generalidades y III. Justificación Técnica del presente documento, se evidencia una afectación directa en el plazo de ejecución que justifica la ampliación del término contractual.

Sin embargo, lo expuesto en relación con los componentes de patrimonio y patologías hace necesario que la Entidad defina de manera clara, precisa y oportuna los alcances,

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

lineamientos y criterios de intervención asociados a estos temas, en la medida en que dicha definición es fundamental para la adecuada estructuración, validación y entrega de los estudios y diseños en Fase III. La falta de definición oportuna de estos alcances ha generado condicionantes técnicos no previstos inicialmente, que impactan de manera directa el desarrollo del cronograma contractual y la asignación de recursos especializados adicionales. En este sentido, y con el fin de garantizar la calidad, integridad y viabilidad técnica de los entregables, se hace necesaria la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución, así como la evaluación de una eventual adición contractual que permita cubrir las actividades adicionales requeridas, sin afectar el alcance ni los objetivos del contrato.

En consideración a lo anterior, y en cumplimiento de los estándares de calidad y del compromiso adoptado en el desarrollo de esta consultoría, se estima pertinente otorgar un periodo adicional que permita culminar la Fase III.

Por tanto, esta Consultoría solicita respetuosamente una prórroga inicial por un periodo de treinta (30) días, comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2025, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad, garantizando un proceso de análisis integral, riguroso y plenamente alineado con el objeto contractual. Como se ha sustentado a lo largo del presente documento, sin perjuicio que entre las partes deban considerarse las coyunturas técnicas y ambientales específicas y el impacto a causa de terceros, todo lo cual es ajeno a la voluntad tanto de la entidad como de este contratista.

Cordialmente,



ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO

Representante Legal (S)

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

Elaboró: Oscar Parra Díaz – Coordinador de proyecto

Aprobó: Angie Hernández – Representante Legal

Anexos: Comunicaciones previas

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.

NIT. 900.381.226 – 6

proyectoscolombia@ivicsa.com

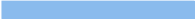
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

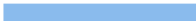
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	28	oct '25	5	12
1			LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
2			ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	61 días	mié 1/10/25	mié 31/12/25							
3			Metodología, Objetivos y alcances	35 días	mié 1/10/25	vie 21/11/25							
4			Estudios Topográficos	14 días	lun 1/12/25	vie 19/12/25	3						
5			Entrega Insumo, conclusiones y anexos	7 días	lun 22/12/25	mié 31/12/25	4						
6			ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
7			Metodología, objetivos, alcances y RAI	33 días	mié 1/10/25	mié 19/11/25							
8			Proyecciones de transito	9 días	mar 4/11/25	vie 28/11/25	7						
9			Estimación Capacidad	11 días	mar 18/11/25	mar 2/12/25	8FC-10 días						
10			Plan de Manejo de tránsito general	31 días	mié 3/12/25	vie 16/01/26	9						
11			Diseño de señalización vertical y demarcación vial, conclusiones y anexos	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	10CC-5 días						
12			ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
13			Metodología, objetivos y alcances	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
14			Criterios de diseño	19 días	mar 4/11/25	vie 26/12/25	13						

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	28	oct '25	5	12
15			Diseño geométrico, conclusiones, anexos y planos	25 días	lun 29/12/25	vie 30/01/26	14						
16			ESTUDIO SEGURIDAD VIAL	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
17			Metodología, objetivos, alcances y RAI	33 días	mié 1/10/25	mié 19/11/25							
18			Auditorias de seguridad vial	33 días	lun 1/12/25	vie 16/01/26	14FC-20 días						
19			Medidas o alternativas de seguridad, conclusiones y anexos	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	18FC-21 días						
20			ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	73 días	mié 1/10/25	vie 16/01/26							
21			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
22			Fotointerpretación y tratamiento de imágenes	15 días	lun 20/10/25	mié 10/12/25	3						
23			Estudio del corredor geotécnico	8 días	mar 4/11/25	mié 10/12/25	21						
24			Estudio de ponederos	16 días	mar 18/11/25	mié 10/12/25	4CF-2 días						
25			Estudio geológico para fuentes de materiales	26 días	jue 11/12/25	vie 16/01/26	14FC-11 días						
26			Estudio de Zedmes	26 días	jue 11/12/25	vie 16/01/26	14FC-11 días						
27			Estudio de amenazas geológicas del área, conclusiones y anexos	7 días	lun 1/12/25	mié 10/12/25	14FC-22 días						
28			ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA LOCAL	73 días	mié 1/10/25	vie 16/01/26							
29			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
30			Fotointerpretación y tratamiento de imágenes	24 días	lun 20/10/25	mié 10/12/25	3						

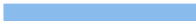
Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	oct '25				
								14	21	28	5	12
31			Estudio del corredor geotécnico	8 días	mar 4/11/25	mié 10/12/25	29					
32			Estudio de ponteaderos	16 días	mar 18/11/25	mié 10/12/25	4FC-23 días					
33			Estudio de puntos críticos y zonas inestables	16 días	mar 18/11/25	mié 10/12/25	4FC-23 días					
34			Estudio de Zodmes	26 días	jue 11/12/25	vie 16/01/26	32					
35			ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES, ZODMES Y FUENTES DE MATERIALES	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
36			Metodología, objetivos, alcances, descripción del proyecto y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25						
37			Trabajos de campo	4 días	lun 1/12/25	vie 12/12/25	36FC-8 días;4					
38			Ensayos de laboratorio	12 días	lun 15/12/25	mié 31/12/25	37					
39			Topografía de sitios críticos y zonas inestables	14 días	lun 1/12/25	vie 19/12/25	38FC-21 días					
40			Análisis geotécnico	15 días	lun 12/01/26	vie 30/01/26	39					
41			Obras requeridas, sitios críticos, fuentes de materiales, conclusiones y anexos	15 días	lun 12/01/26	vie 30/01/26	40FC-15 días					
42			ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
43			Metodología, objetivos, alcances, descripción de proyecto y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25						

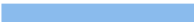
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	28	oct '25	5	12
44			Trabajos de campo	9 días	lun 1/12/25	vie 12/12/25	43FC-6 días						
45			Ensayos de laboratorio	19 días	lun 15/12/25	vie 9/01/26	44						
46			Características del subsuelo y análisis geotécnico	15 días	lun 12/01/26	vie 30/01/26	45FC-8 días						
47			Obras complementarias, conclusiones y anexos	7 días	jue 22/01/26	vie 30/01/26	46FC-7 días						
48			HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
49			Estudios hidrológicos, objetivos, alcances, metodología, RAI y memorias de cálculo	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
50			Diseños hidráulicos, objetivos, alcances, metodología, RAI y memorias de cálculo	9 días	mar 4/11/25	vie 30/01/26	49FC-7 días						
51			Estudios de socavación, objetivos, alcances, metodología, RAI y memorias de cálculo	43 días	lun 1/12/25	vie 30/01/26	50FC-43 días						
52			ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
53			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
54			Transito de Diseño	12 días	mié 3/12/25	vie 19/12/25	9FC-7 días						
55			Estudio de Geotecnia para pavimentos	9 días	lun 1/12/25	vie 12/12/25	43						
56			Trabajos de campo y Ensayos de laboratorio	19 días	lun 15/12/25	vie 9/01/26	43						
57			Fuentes de materiales	26 días	jue 11/12/25	vie 16/01/26	56FC-21 días						

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

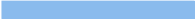
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	28	oct '25	5	12
58			Diseños de mezclas	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	57FC-5 días						
59			Diseño de pavimentos, conclusiones y anexos	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	58FC-11 días						
60			ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
61			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
62			Aspectos Técnicos y Memorias de Cálculo	22 días	lun 10/11/25	mié 31/12/25	61						
63			Planos estructurales y restricciones	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	62FC-5 días						
64			Presupuesto, conclusiones y anexos	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	63FC-21 días						
65			ESTUDIO DE URBANISMO Y PAISAJISMO	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
66			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
67			Transito de Diseño	12 días	mié 3/12/25	vie 19/12/25	66						
68			Requerimientos técnicos del estudio, conclusiones y	29 días	lun 22/12/25	vie 30/01/26	67FC-21 días						
69			ESTUDIO DE REDES SECAS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
70			Objetivos, alcances y RAI	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25							
71			Diseño detallado	24 días	lun 22/12/25	vie 23/01/26	70						
72			Diseño de redes secas y conclusiones	24 días	lun 22/12/25	vie 23/01/26	71FC-24 días						
73			Cantidades de obra y anexos	5 días	lun 26/01/26	vie 30/01/26	72FC-12 días						
74			ESTUDIO DE REDES HIDROSANITARIAS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

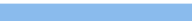
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	28	oct '25	5	12
75			Metodología, objetivos, alcances y RAI	31 días	mié 1/10/25	vie 14/11/25							
76			Estructuración de requerimientos técnicos - Diseños de redes acueducto	24 días	lun 22/12/25	vie 23/01/26	75						
77			Estructuración de requerimientos técnicos - Diseños de redes alcantarillado	24 días	lun 22/12/25	vie 23/01/26	76FC-24 días						
78			Cantidades de obra, conclusiones y anexos	5 días	lun 26/01/26	vie 30/01/26	77FC-16 días						
79			ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTOS	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26							
80			Informe Ejecutivo	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
81			Matrices de cantidades	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
82			APU - AIU	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
83			Presupuesto oficial	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
84			Cronograma de obra	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
85			Flujo de caja	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
86			Cotizaciones	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	77FC-21 días						
87			ESTUDIO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
88			Metodología, objetivos, alcances y RAI	46 días	mié 1/10/25	mar 9/12/25							
89			Identificación y clasificación de riesgos	2 días	mar 4/11/25	mar 9/12/25	88						
90			Evaluación y calificación de riesgos	23 días	lun 24/11/25	vie 26/12/25	89FC-13 días						
91			Tratamiento de riesgos/ medidas de control	15 días	lun 29/12/25	vie 16/01/26	90FC-14 días						

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

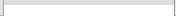
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

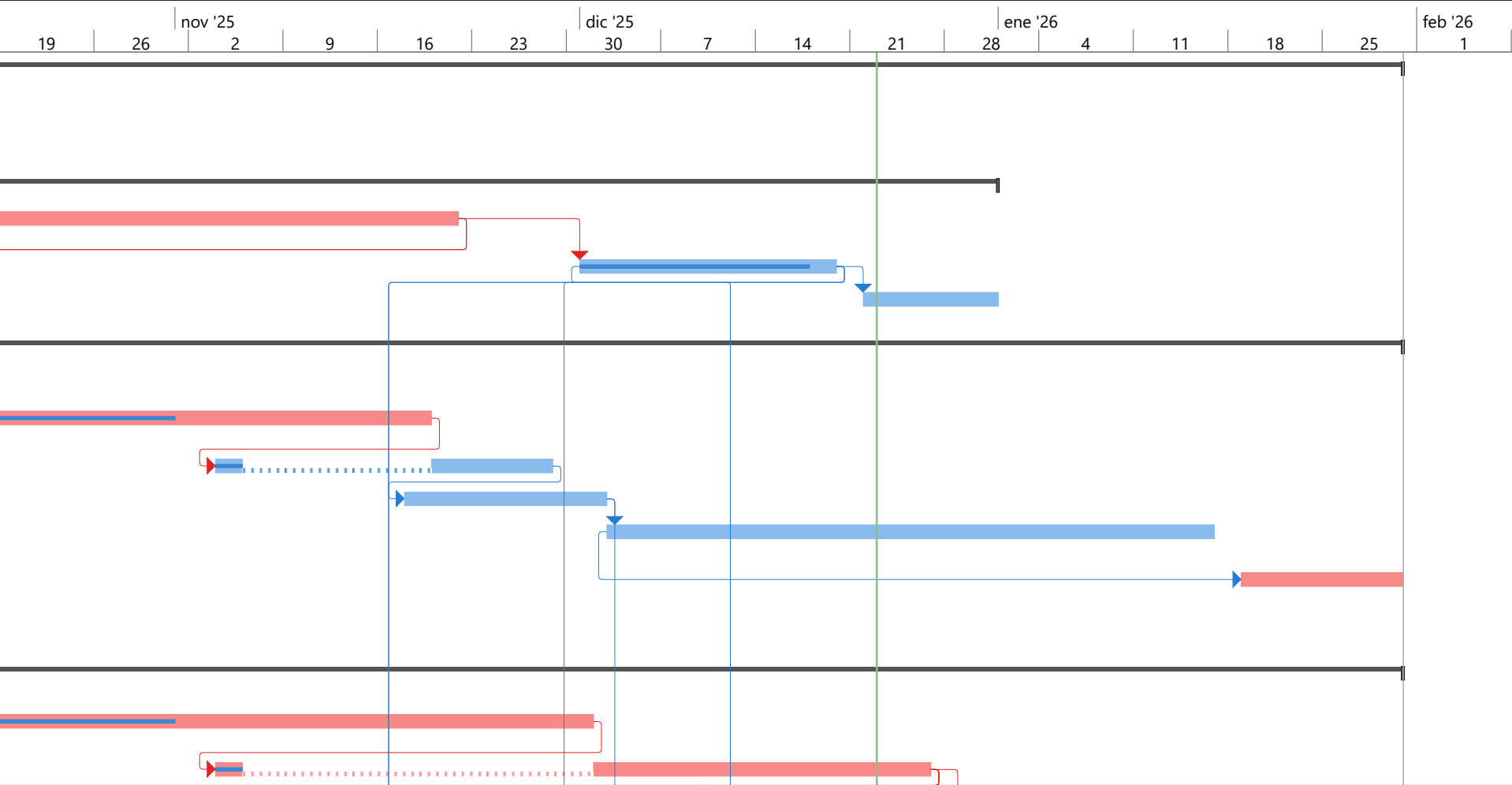
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	14	21	oct '25 28	5	12
92			Construcción de la matr	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	90FC-14 días					
93			ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
94			Objetivos, Alcances y RAI	46 días	mié 1/10/25	mar 9/12/25						
95			Linea base y toma de información	23 días	lun 24/11/25	vie 26/12/25	94FC-5 días					
96			Identificación y evaluación de impactos	23 días	lun 24/11/25	vie 26/12/25	95FC-23 días					
97			Medidas de manejo y PMA	15 días	lun 29/12/25	vie 16/01/26	95FC-23 días					
98			Plan de seguimiento, monitoreo y contingencia	15 días	lun 29/12/25	vie 16/01/26	96FC-14 días					
99			Socialización y participación/Conclusiones	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	96FC-14 días					
100			ESTUDIO SIG Y MODELADO BIM	83 días	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
101			Objetivos y alcances, Metodología y Estructura de datos geoespaciales	41 días	mié 1/10/25	lun 1/12/25						
102			Modelado BIM disciplinar	2 días	mié 12/11/25	mar 18/11/25	101FC-5 días					
103			Entorno común de datos y flujos	17 días	mié 12/11/25	vie 5/12/25	102FC-5 días					
104			Entregables y niveles de desarrollo	20 días	vie 19/12/25	vie 16/01/26	103FC-18 días					
105			Plan de implementación y capacitación / Conclusiones	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26	104FC-5 días					
106			EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26						

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

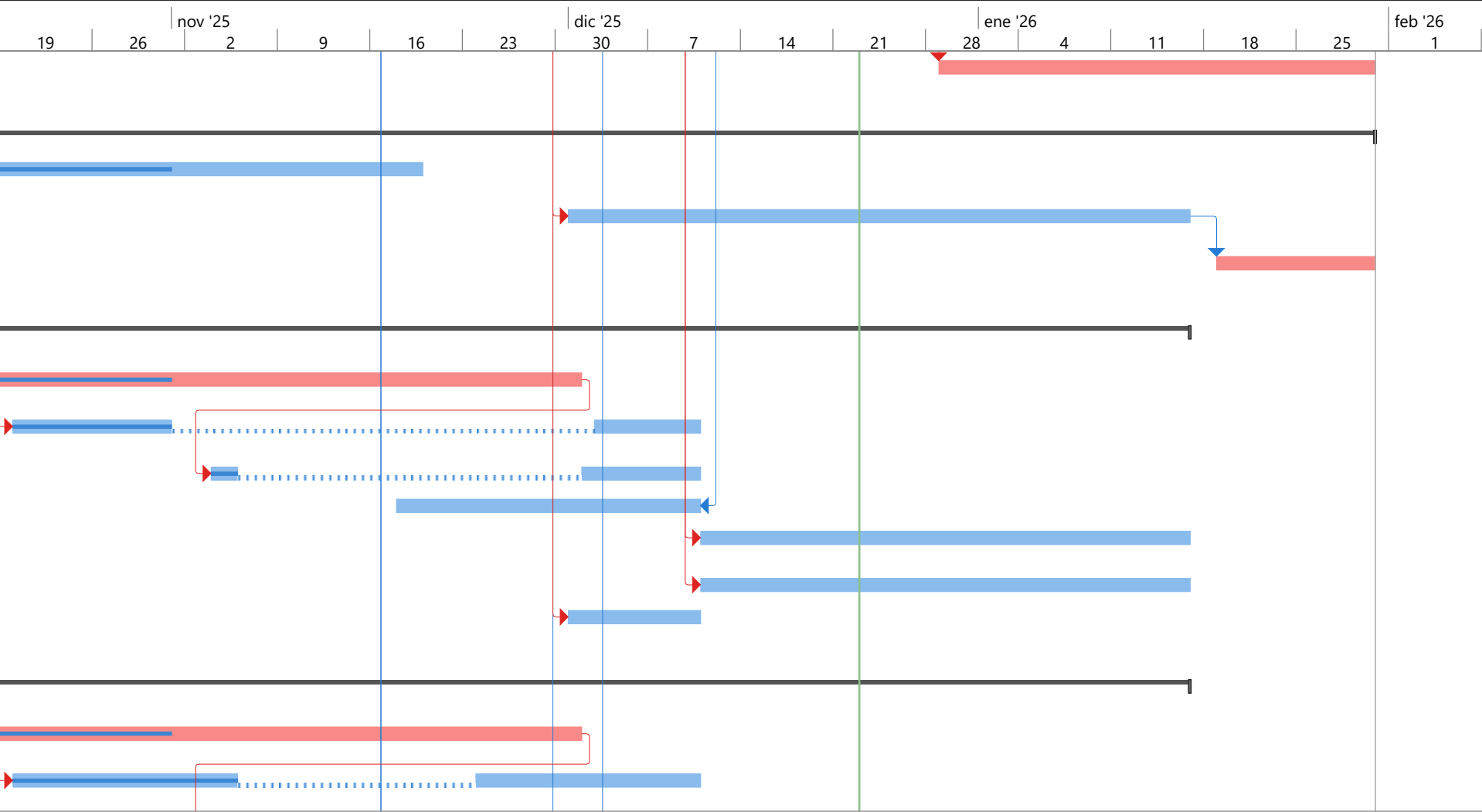
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	 	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	oct '25					
								14	21	28	5	12	
107			Evaluación financiera	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	103FC-5 días						
108			Evaluación socioeconómica	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	103FC-5 días						
109			INFORME FINAL	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26							
110			Elaboración y entrega del informe final	21 días	vie 2/01/26	vie 30/01/26	103FC-5 días						

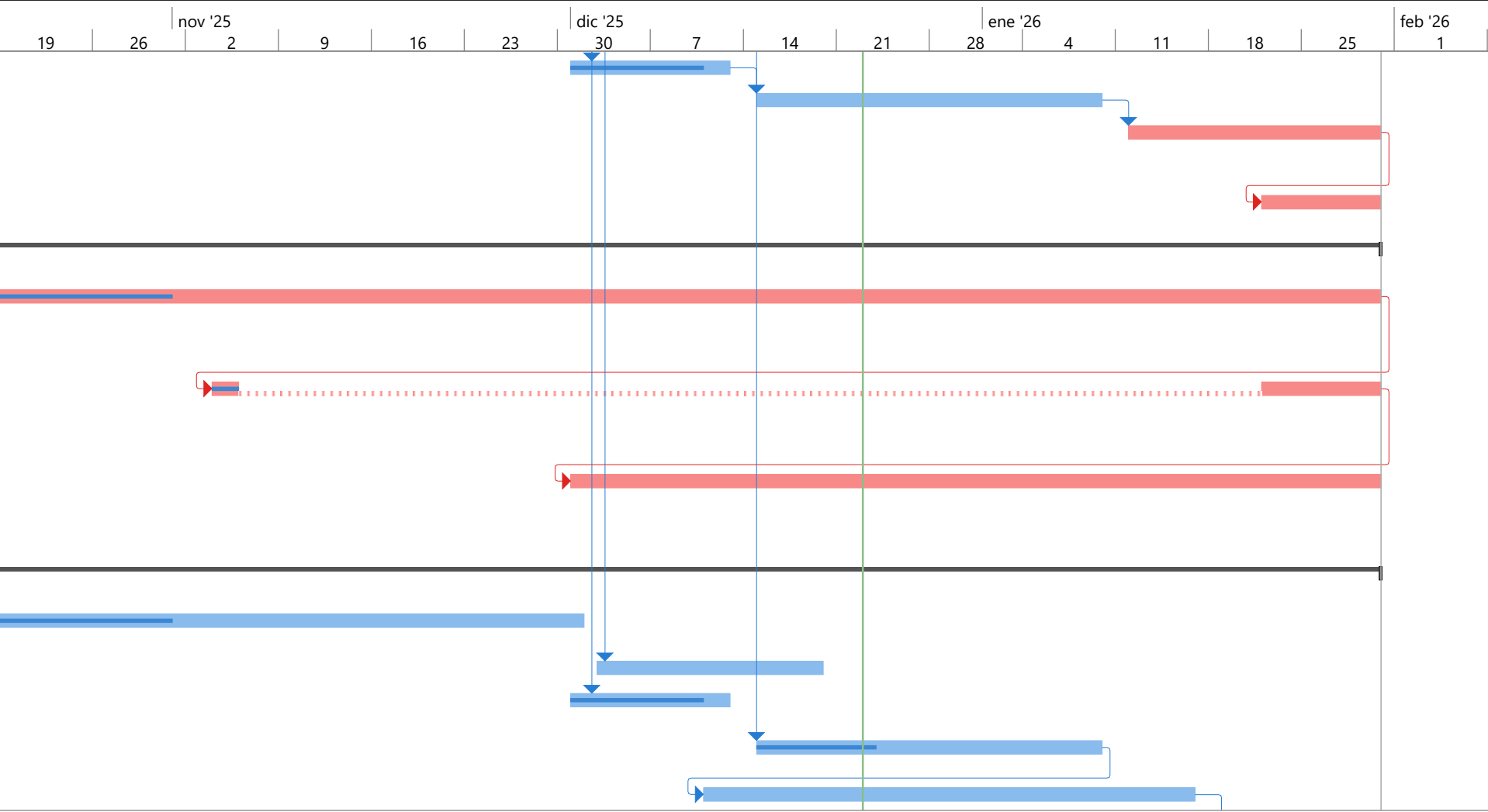
Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



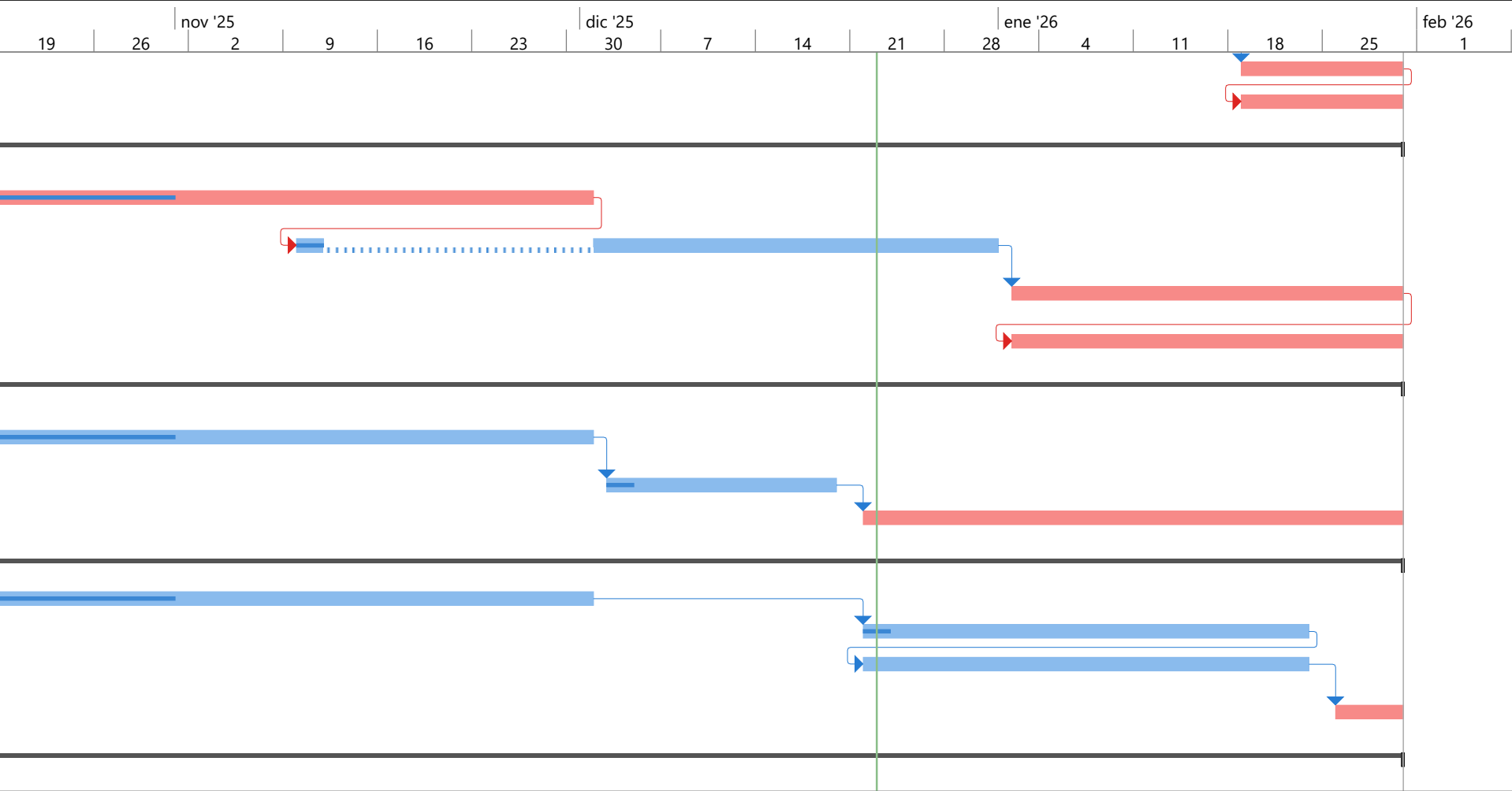
Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

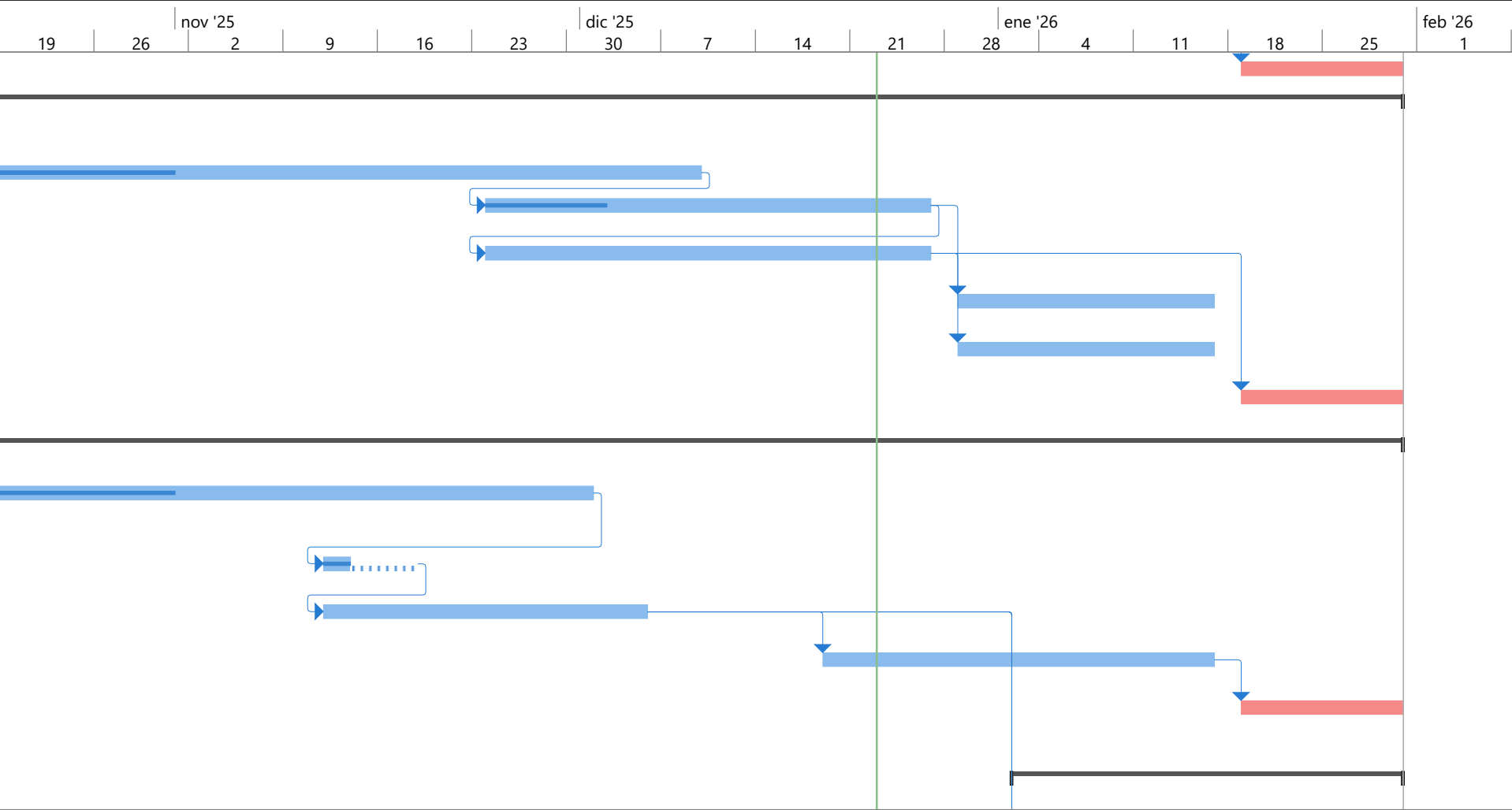


Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

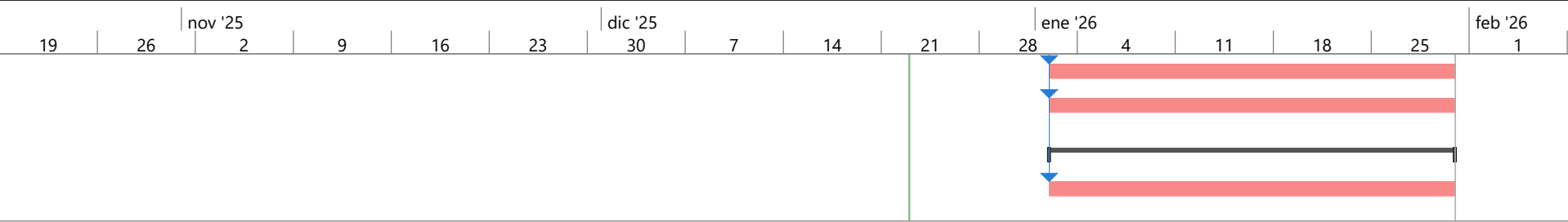


Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	





Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces					
									14	21	oct '25	5	12
1			LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA APERTURA DE	83 días	\$ 1.147.822.731,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
2			ESTUDIOS TOPOGRÁFICO	61 días	\$ 58.927.281,00	mié 1/10/25	mié 31/12/25						
3			Metodología, Objetivo	35 días	\$ 8.839.092,15	mié 1/10/25	vie 21/11/25						
4			Estudios Topográficos	14 días	\$ 26.517.276,45	lun 1/12/25	vie 19/12/25	3					
5			Entrega Insumo, conclusiones y anexos	7 días	\$ 23.570.912,40	lun 22/12/25	mié 31/12/25	4					
6			ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	83 días	\$ 105.817.800,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
7			Metodología, objetivos, alcances y RAI	33 días	\$ 15.872.670,00	mié 1/10/25	mié 19/11/25						
8			Proyecciones de transito	18 días	\$ 42.327.120,00	mar 4/11/25	mar 2/12/25	7					
9			Estimación Capacidad	4 días	\$ 15.872.670,00	mar 18/11/25	mar 2/12/25	8					
10			Plan de Manejo de tránsito general	31 días	\$ 15.872.670,00	mié 3/12/25	vie 16/01/26	9					
11			Diseño de señalización vertical y demarcación vial, conclusiones y anexos	10 días	\$ 15.872.670,00	lun 19/01/26	vie 30/01/26	10FC-22 días					
12			ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	83 días	\$ 67.798.065,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
13			Metodología, objetivos y alcances	23 días	\$ 10.169.709,75	mié 1/10/25	mié 3/12/25	8					
14			Criterios de diseño	23 días	\$ 23.729.322,75	mar 4/11/25	vie 26/12/25	13FC-8 día					

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

solo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

solo el comienzo

solo fin

Tareas externas

Hito externo

Fecha límite

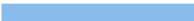
Tareas críticas

División crítica

Progreso

Progreso manual

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces	14	21	oct '25	5	12
15			Diseño geométrico, conclusiones, anexos y planos	25 días	\$ 33.899.032,50	lun 29/12/25	vie 30/01/26	14FF;4					
16			ESTUDIO SEGURIDAD VIAL	83 días	\$ 19.243.687,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
17			Metodología, objetivos	33 días	\$ 2.886.553,05	mié 1/10/25	mié 19/11/25						
18			Auditorías de seguridad vial	33 días	\$ 9.621.843,50	lun 1/12/25	vie 16/01/26	14FC-18 días;13FC-					
19			Medidas o alternativas de seguridad, conclusiones y anexos	10 días	\$ 6.735.290,45	lun 19/01/26	vie 30/01/26	18FC-25 días					
20			ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	73 días	\$ 24.246.232,00	mié 1/10/25	vie 16/01/26						
21			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	\$ 2.424.623,20	mié 1/10/25	lun 1/12/25						
22			Fotointerpretación y tr	29 días	\$ 3.636.934,80	lun 20/10/25	vie 19/12/25	3					
23			Estudio del corredor ge	19 días	\$ 3.636.934,80	mar 4/11/25	mié 10/12/25	21					
24			Estudio de ponteaderos	16 días	\$ 3.636.934,80	mar 18/11/25	mié 31/12/25	4FC-5 días					
25			Estudio geológico para fuentes de materiales	26 días	\$ 3.636.934,80	jue 11/12/25	vie 16/01/26	14FC-12 días					
26			Estudio de Zodmes	26 días	\$ 3.636.934,80	jue 11/12/25	vie 16/01/26	14FC-12 días					
27			Estudio de amenazas geológicas del área, conclusiones y anexos	7 días	\$ 3.636.934,80	lun 1/12/25	mié 10/12/25	14FC-18 días					
28			ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA LOCAL	73 días	\$ 27.311.917,00	mié 1/10/25	vie 16/01/26						

Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces				oct '25		
									14	21		28	5	12
29			Metodología, objetivos, alcances y RAI	43 días	\$ 4.096.787,55	mié 1/10/25	mié 3/12/25							
30			Fotointerpretación y tr	31 días	\$ 5.462.383,40	lun 20/10/25	mié 10/12/25	3FC-3 días						
31			Estudio del corredor geotécnico	17 días	\$ 5.462.383,40	mar 4/11/25	mié 10/12/25	29						
32			Estudio de ponteaderos	3 días	\$ 4.096.787,55	mar 18/11/25	mié 10/12/25	4						
33			Estudio de puntos críticos	16 días	\$ 4.096.787,55	mar 18/11/25	mié 10/12/25	4FC-20 día						
34			Estudio de Zodmes	26 días	\$ 4.096.787,55	jue 11/12/25	vie 16/01/26	31FC-7 día						
35			ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS	83 días	\$ 230.414.806,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
36			Metodología, objetivos, alcances, descripción de proyecto y RAI	43 días	\$ 34.562.220,90	mié 1/10/25	mié 3/12/25							
37			Trabajos de campo	12 días	\$ 57.603.701,50	mié 12/11/25	vie 28/11/25	36;4						
38			Ensayos de laboratorio	19 días	\$ 57.603.701,50	lun 15/12/25	vie 9/01/26	37						
39			Características del subsuelo y análisis geotécnico	15 días	\$ 46.082.961,20	lun 12/01/26	vie 30/01/26	38FC-2 días						
40			Obras complementarias, conclusiones y anexos	15 días	\$ 34.562.220,90	lun 12/01/26	vie 30/01/26	39FC-15 días						
41			HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	83 días	\$ 43.216.384,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
42			Estudios hidrológicos, objetivos, alcances,	83 días	\$ 12.964.915,20	mié 1/10/25	vie 30/01/26							

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tarea inactiva

Hito inactivo















Resumen inactivo

Tarea manual

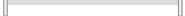
solo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

solo el comienzo

solo fin















Tareas externas

Hito externo

Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

Progreso

Progreso manual















Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces				oct '25		
									14	21		28	5	12
43			Diseños hidráulicos, objetivos, alcances, metodología, RAI y memorias de cálculo	25 días	\$ 17.286.553,60	mar 4/11/25	vie 30/01/26	42FC-12 días						
44			Estudios de socavación, objetivos, alcances, metodología, RAI y memorias de cálculo	43 días	\$ 12.964.915,20	lun 1/12/25	vie 30/01/26	43CF-4 días						
45			ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	83 días	\$ 65.216.384,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
46			Metodología, objetivos	43 días	\$ 9.782.457,60	mié 1/10/25	mié 3/12/25							
47			Transito de Diseño	14 días	\$ 13.043.276,80	mié 3/12/25	mar 23/12/25	9						
48			Estudio de Geotecnia	9 días	\$ 6.521.638,40	lun 1/12/25	vie 12/12/25	36;4FC-1 d						
49			Trabajos de campo y Ensayos de laboratorio	37 días	\$ 13.043.276,80	sáb 15/11/25	vie 9/01/26	36						
50			Fuentes de materiales	26 días	\$ 6.521.638,40	jue 11/12/25	vie 16/01/26	49FC-21 días						
51			Diseños de mezclas	10 días	\$ 6.521.638,40	lun 19/01/26	vie 30/01/26	50FC-8 día						
52			Diseño de pavimentos, conclusiones y anexos	10 días	\$ 9.782.457,60	lun 19/01/26	vie 30/01/26	51FC-11 días						
53			ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	83 días	\$ 68.413.312,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26							
54			Metodología, objetivos, alcances y RAI	43 días	\$ 10.261.996,80	mié 1/10/25	mié 3/12/25							
55			Aspectos Técnicos y Memorias de Cálculo	31 días	\$ 27.365.324,80	lun 10/11/25	mié 31/12/25	54						

Proyecto: Cronograma Chipicha

Fecha: mar 23/12/25

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

solo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

solo el comienzo

solo fin

Tareas externas

Hito externo

Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

Progreso

Progreso manual

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces	14	21	oct '25	5	12
56			Planos estructurales y restricciones	21 días	\$ 20.523.993,60	vie 2/01/26	vie 30/01/26	55FC-5 días					
57			Presupuesto, conclusiones y anexos	21 días	\$ 10.261.996,80	vie 2/01/26	vie 30/01/26	56FC-22 días					
58			ESTUDIO DE URBANISMO Y PAISAJISMO	83 días	\$ 116.451.711,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
59			Metodología, objetivos, alcances y RAI	41 días	\$ 17.467.756,65	mié 1/10/25	lun 1/12/25						
60			Transito de Diseño	12 días	\$ 52.403.269,95	mié 3/12/25	vie 19/12/25	59;4					
61			Requerimientos técnicos	29 días	\$ 46.580.684,40	lun 22/12/25	vie 30/01/26	60FC-21 días					
62			ESTUDIO DE REDES SECAS	83 días	\$ 49.132.078,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
63			Objetivos, alcances y RAI	41 días	\$ 7.369.811,70	mié 1/10/25	lun 1/12/25						
64			Diseño detallado	24 días	\$ 19.652.831,20	lun 22/12/25	vie 23/01/26	63					
65			Diseño de redes secas y conclusiones	24 días	\$ 14.739.623,40	lun 22/12/25	vie 23/01/26	64FC-24 días					
66			Cantidades de obra y anexos	5 días	\$ 7.369.811,70	lun 26/01/26	vie 30/01/26	65FC-12 días					
67			ESTUDIO DE REDES HIDROSANITARIAS	83 días	\$ 25.095.447,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26						
68			Metodología, objetivos	43 días	\$ 3.764.317,05	mié 1/10/25	mié 3/12/25						
69			Estructuración de requ	24 días	\$ 10.038.178,80	lun 22/12/25	vie 23/01/26	68					
70			Estructuración de requ	8 días	\$ 7.528.634,10	lun 22/12/25	vie 23/01/26	69FC-4 días					
71			Cantidades de obra, cc	5 días	\$ 3.764.317,05	lun 26/01/26	vie 30/01/26	70FC-3 días					

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predeces	14			21		oct '25		
															28	5
91			Relocalización y reaser	18 días	\$ 7.782.564,80	mar 4/11/25	vie 28/11/25	89								
92			Gestión documental y	19 días	\$ 3.891.282,40	lun 24/11/25	vie 19/12/25	91FC-5 día								
93			Cronograma y costos /	12 días	\$ 3.891.282,40	lun 15/12/25	mié 31/12/25	92FC-5 día								
94			ESTUDIO SIG Y MODELADO BIM	83 días	\$ 37.642.347,00	mié 1/10/25	vie 30/01/26									
95			Objetivos y alcances, N	43 días	\$ 7.528.469,40	mié 1/10/25	mié 3/12/25									
96			Modelado BIM disciplin	4 días	\$ 7.528.469,40	mié 12/11/25	mar 18/11/25	95								
97			Entorno común de dat	17 días	\$ 7.528.469,40	mié 12/11/25	vie 5/12/25	96FC-5 día								
98			Entregables y niveles d	25 días	\$ 7.528.469,40	vie 12/12/25	vie 16/01/26	97FC-10 dí								
99			Plan de implementació	15 días	\$ 7.528.469,40	lun 12/01/26	vie 30/01/26	98FC-5 día								
100			EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	21 días	\$ 24.246.232,00	vie 2/01/26	vie 30/01/26									
101			Evaluación financiera	21 días	\$ 12.123.116,00	vie 2/01/26	vie 30/01/26	97FC-5 día								
102			Evaluación socioeconó	21 días	\$ 12.123.116,00	vie 2/01/26	vie 30/01/26	97FC-5 día								
103			INFORME FINAL	21 días	\$ 0,00	vie 2/01/26	vie 30/01/26									
104			Elaboración y entrega	21 días	\$ 0,00	vie 2/01/26	vie 30/01/26	97FC-5 día								

Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tarea inactiva

Hito inactivo















Resumen inactivo

Tarea manual

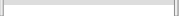
solo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

solo el comienzo

solo fin















Tareas externas

Hito externo

Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

Progreso

Progreso manual





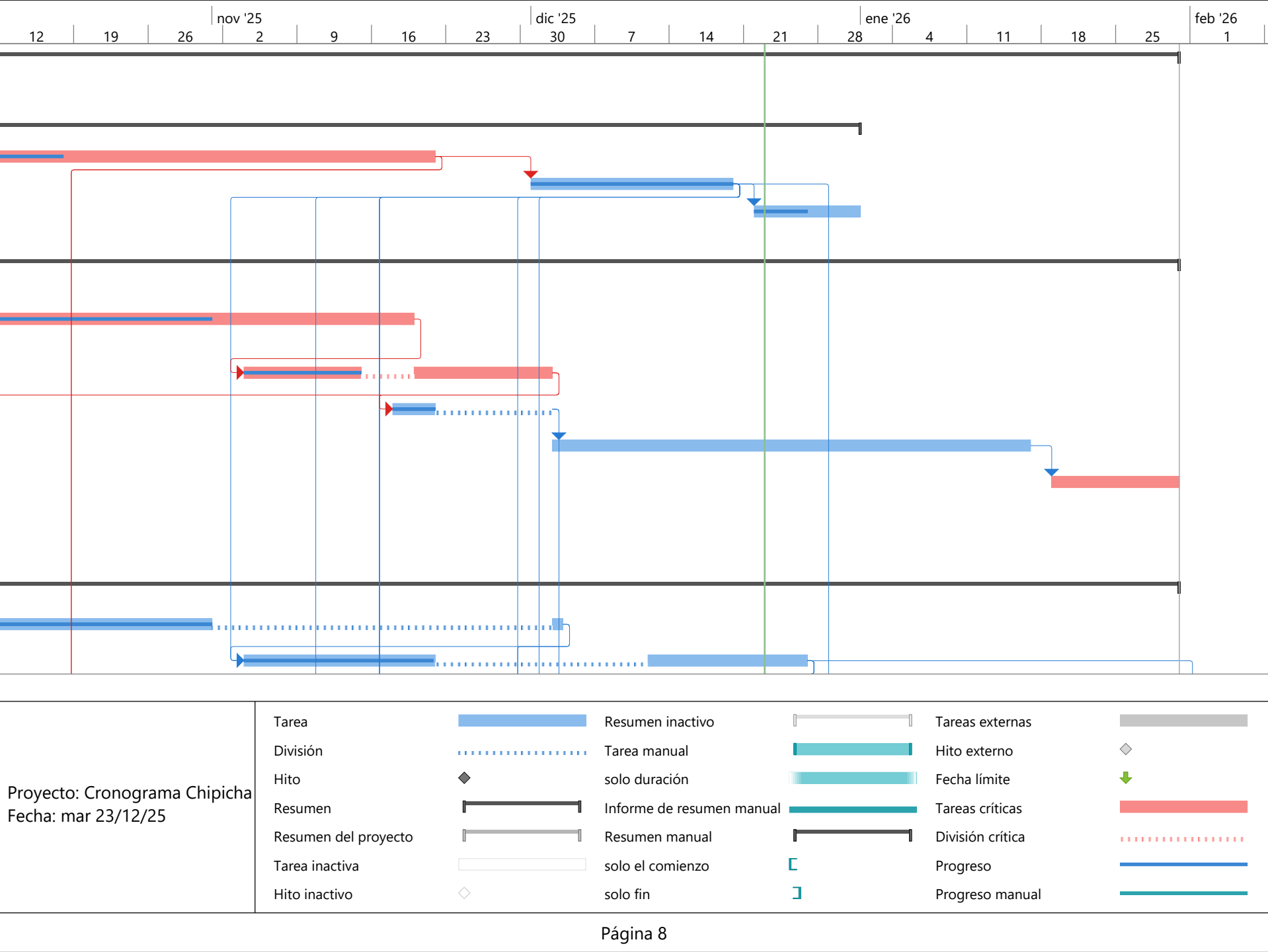




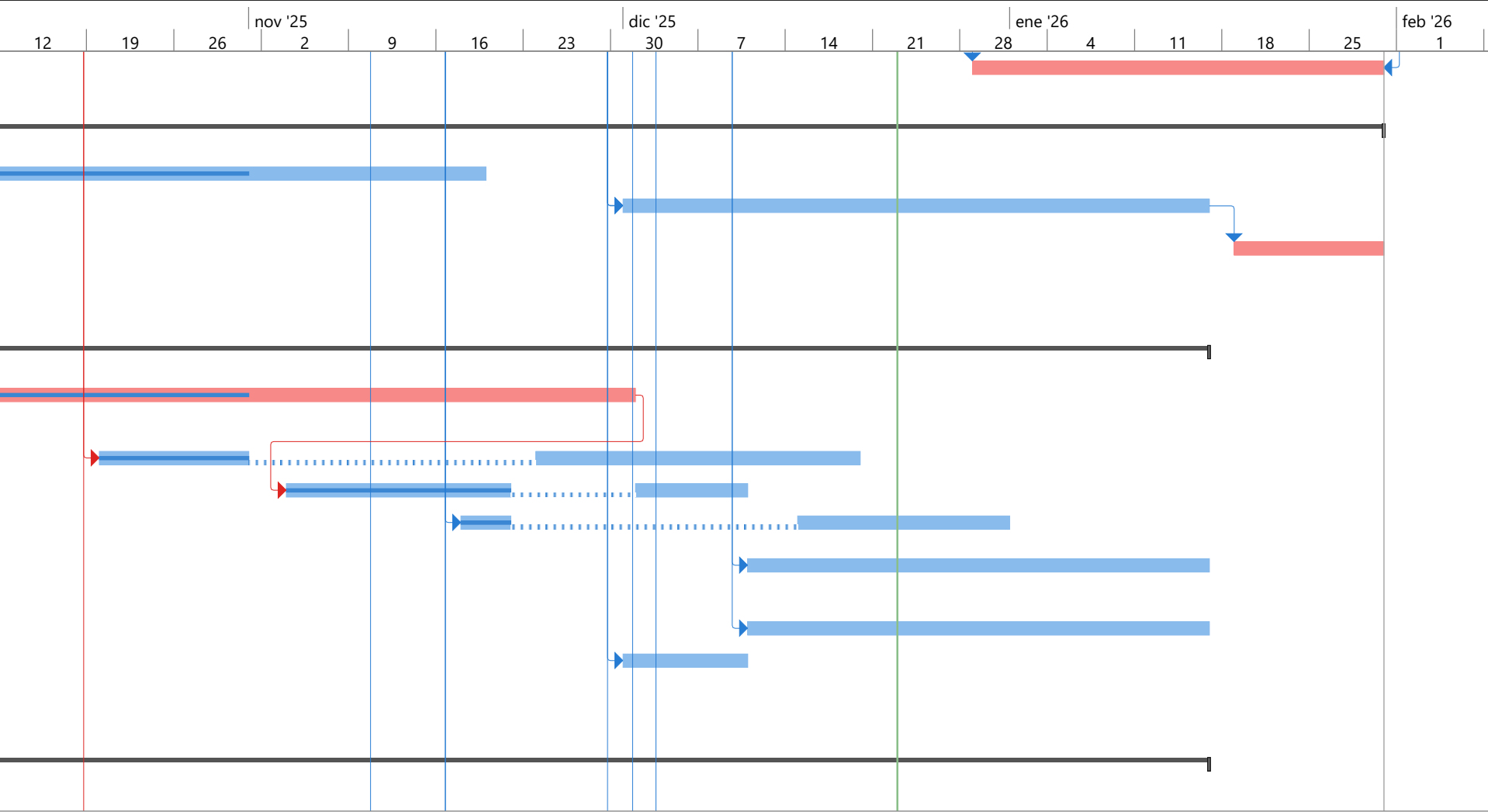




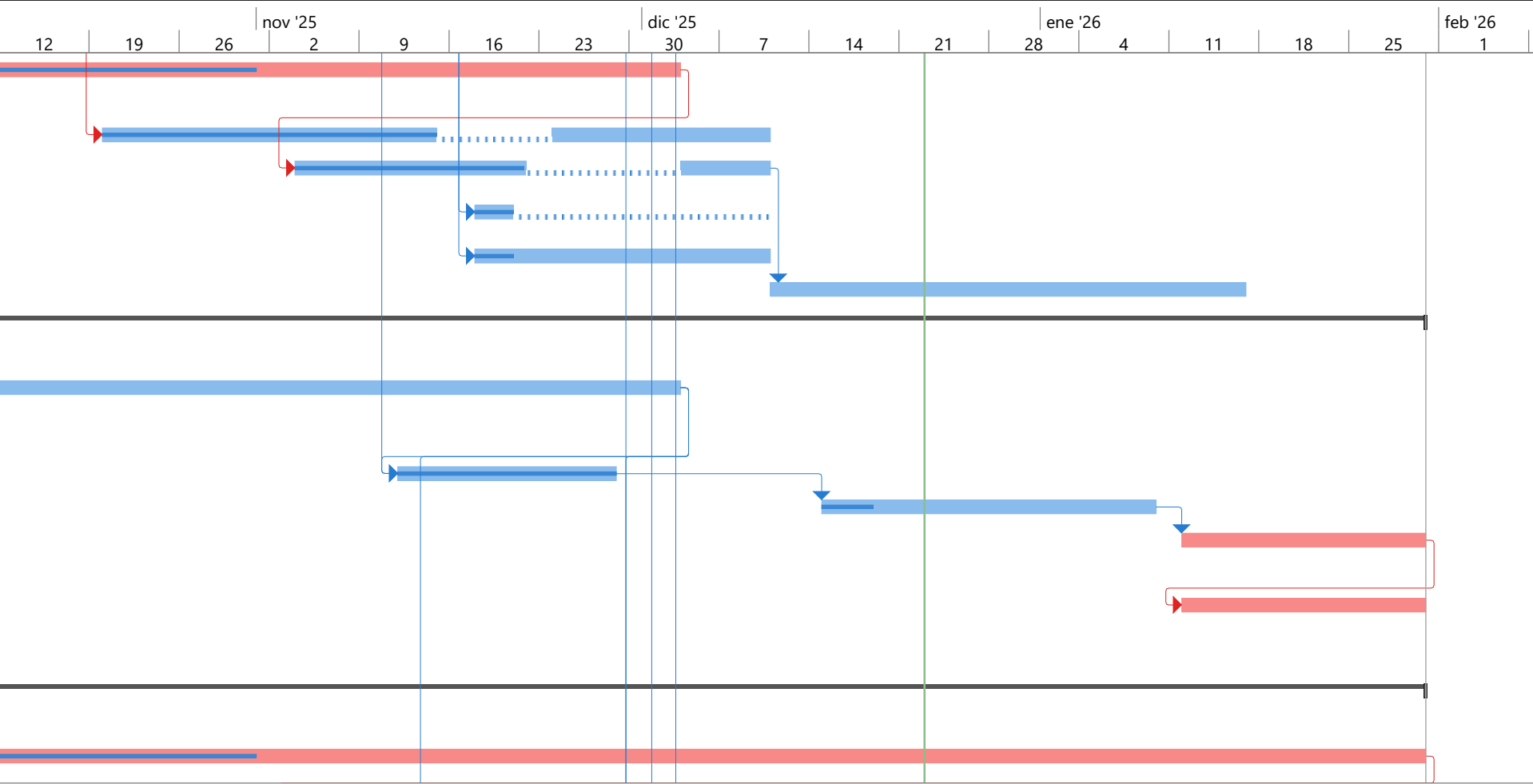




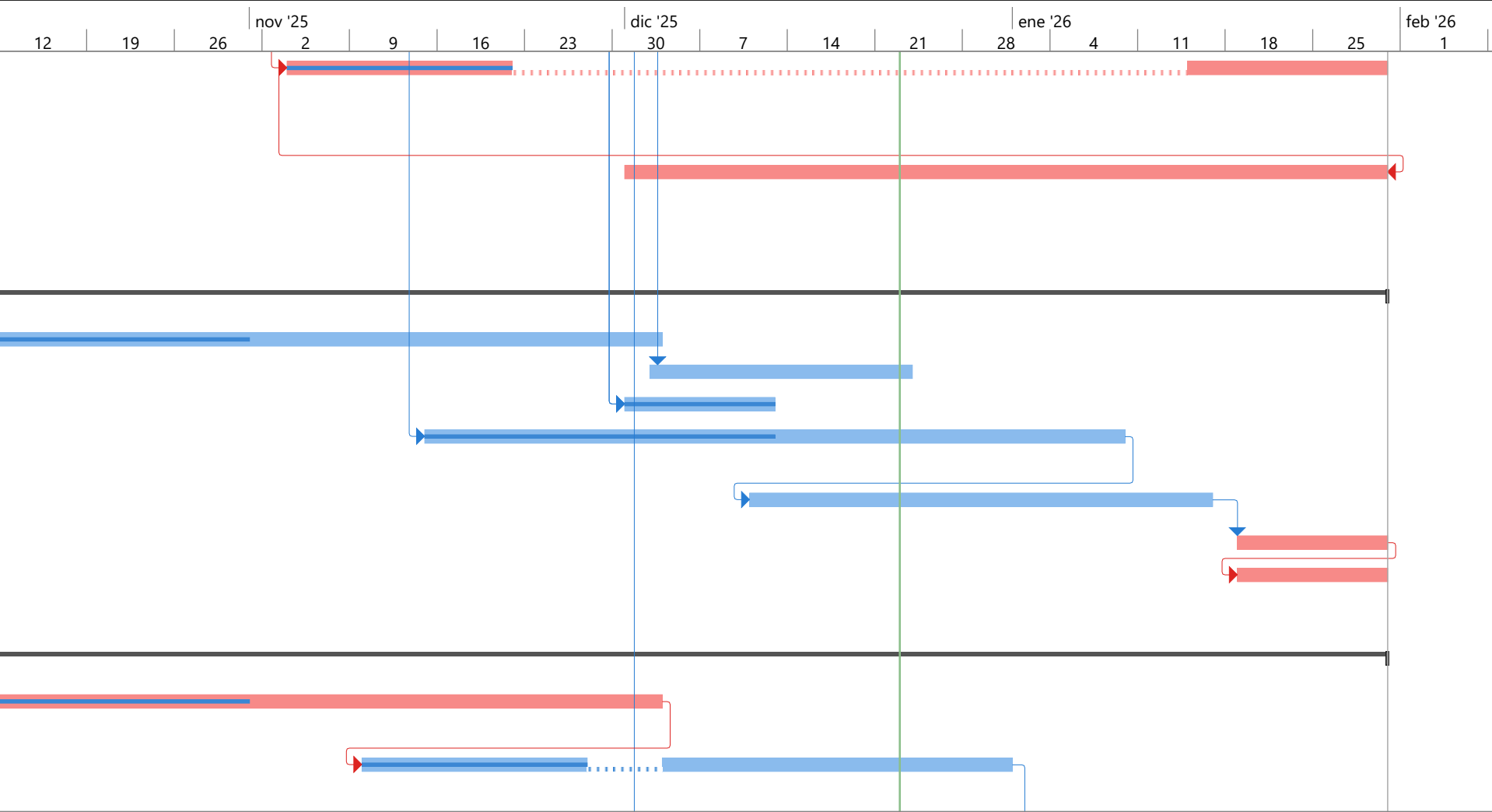
Página 8



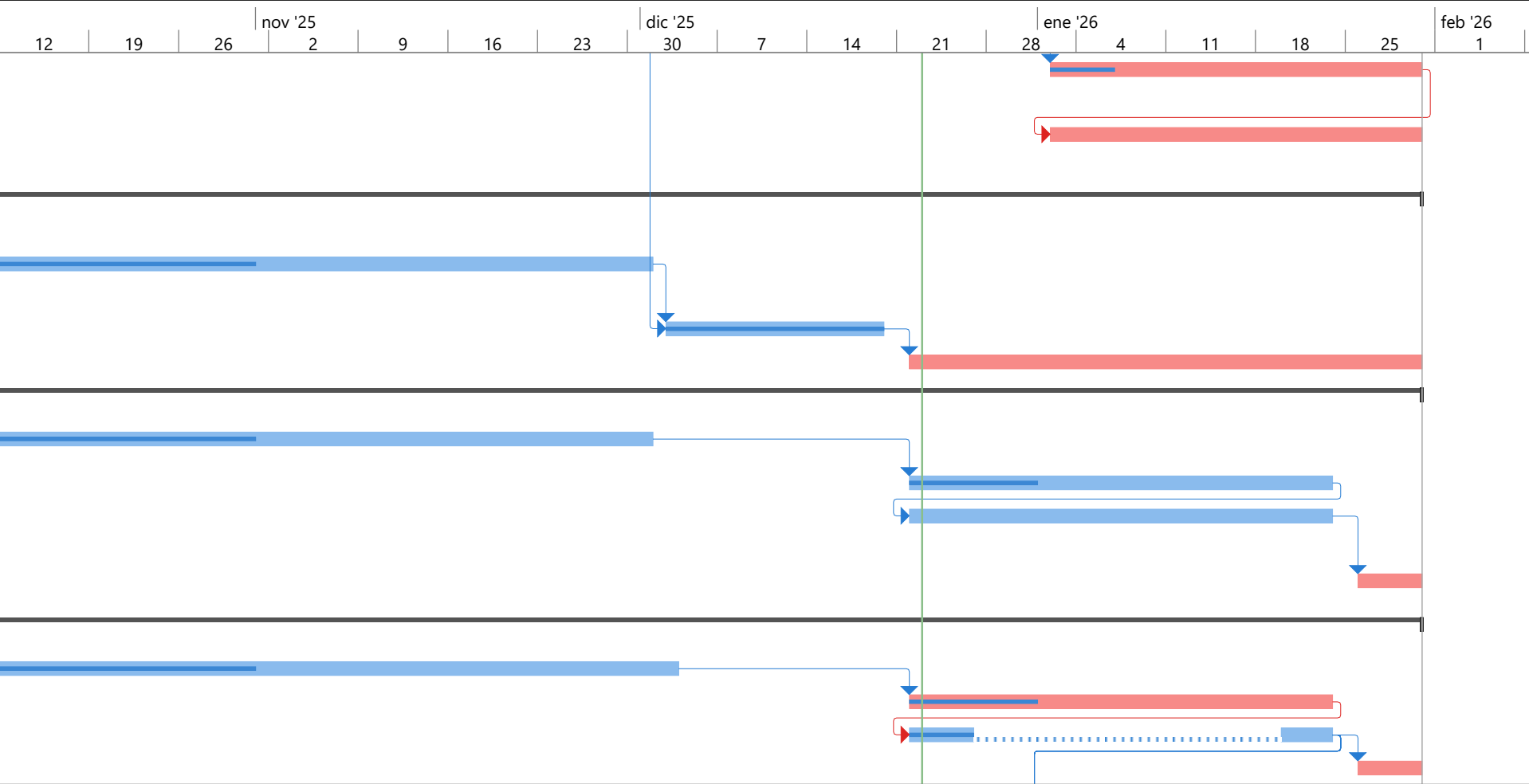
Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



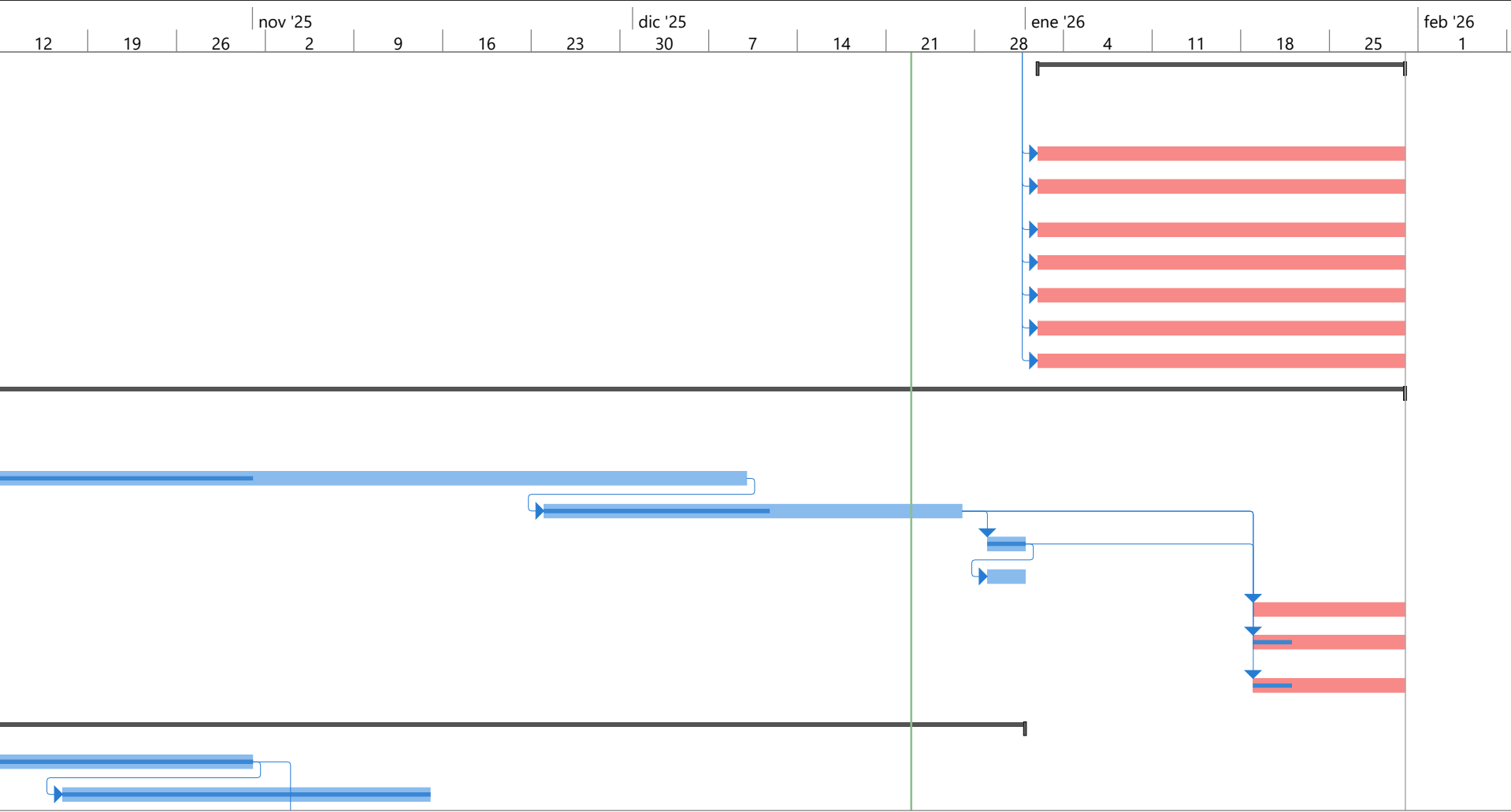
Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

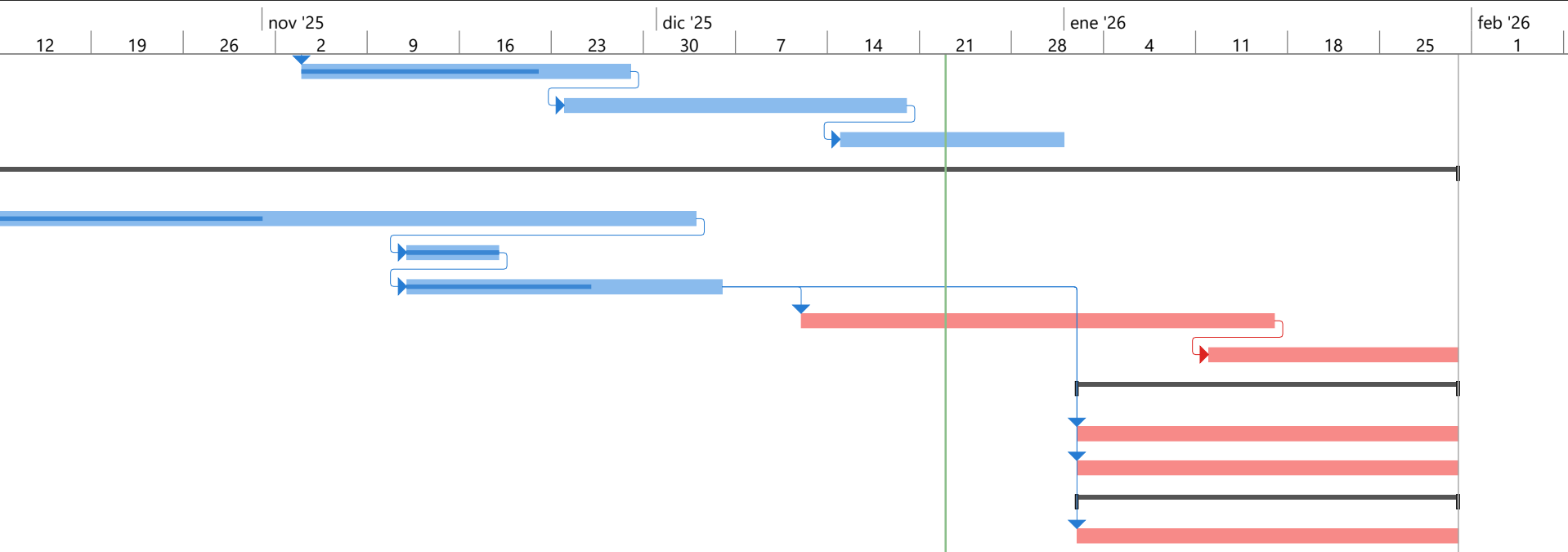


Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Cronograma Chipicha
Fecha: mar 23/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Cronograma Chipicha Fecha: mar 23/12/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
	Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
	Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	